



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXII - Nº 210

CORDOBA, (R.A.), MARTES 08 DE NOVIEMBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACIÓN SPORTIVA AUDAX CÓRDOBA

SEÑOR SOCIO: Convocase a los Asociados de la Asociación Sportiva Audax Córdoba, a las Elecciones a realizarse el día 27 de Noviembre del 2011 de 08:00 a 15:00 hs. En el Campo de Deportes Empalme, ubicado en calle Tinogasta esquina Soto N° 4751 del Barrio Empalme de la Ciudad de Córdoba, a los efectos de elegir: Presidente Vice-Presidente. Cuatro Vocales Titulares por dos años Cuatro Vocales Suplentes por un año. Cuatro Vocales Suplentes por un año Comisión Revisadora de Cuentas: Tres Titulares- Un Suplente (por dos años) "La Comisión Directiva" SEÑOR SOCIO: La Comisión Directiva convoca a los Sres. Socios a las Elecciones y Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 27 de Noviembre de 2011; a las 18:00 Hs, en el Campo de Deportes Empalme, ubicado en calle Tinogasta esquina Soto N° 4751 del Barrio Empalme, de esta Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el Acta. 3) Consideración de la Memoria, Balance Gral, del Ejercicio 2010/2011, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas. 4) Proclamación de los electos. 5) Informe sanción de-expulsión-ex socio Edgar Bazan. 6) Informe edificio Sede Centro, construcción Empresa Dysa.

3 días - 30960 - 10/11/2011 - s/c.

CLUB DE ABUELOS DE HERNANDO

HERNANDO

El Club de Abuelos de Hernando, de acuerdo a lo resultado en reunión de Comisión Directiva del 25 de Octubre del año dos mil once, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el Martes 29 de Noviembre de 2011, a las 21 Hs. a realizarse en la sede social de la institución sita en Leandro N. Alem N° 645 de Hernando, para tratar el siguiente Orden del Día 1º) Lectura del acta convocatoria. 2º) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Julio 2011. 3º) Designación de la Comisión Escrutadora, para realizar el escrutinio de los votos que se emitirán para la elección de autoridades. 4º) Elección de autoridades para integrar la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, a saber:

a) Seis miembros titulares para ocupar cargo en la Comisión Directiva de: Presidente, Secretario, Tesorero, Cuatro Vocales Titulares. b) Dos Vocales Suplentes. c) Tres miembros titulares, para integrar la Comisión Revisadora de Cuentas. d) Tres miembros suplentes. 5º) Elección de dos socios que suscribirán el acta de la Asamblea.

3 días - 30989 - 10/11/2011 - \$ 204.-

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE JUSTINIANO POSSE LIMITADA

Convoca a Asamblea General Ordinaria en el local del Centro de Jubilados y Pensionados, sito en 9 de Julio 555 de Justiniano Posse, el 24/11/2011, a las 18,30 hs. Orden del Día: 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informes del Síndico y Auditor, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31/07/2011 con Proyecto de Distribución de Excedentes y Anexos. 3) Distribución y forma de pago de los retornos del Ejercicio. 4) Renovación parcial del Consejo de Administración: a) Designación de la Comisión de Escrutinio. b) Elección de seis miembros titulares por dos años. c) Elección de seis miembros suplentes por un año. d) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año. 5) Consideración constitución hipoteca sobre Lotes A y C de la Manzana Cuatro del pueblo Justiniano Posse, para la toma de un crédito en el Banco de Córdoba. 6) Consideración compra acciones de Cofrater S.A.- Jorge Posincovich - Secretario - Gerardo A. Perín-Presidente. Nota: Art. 32 del Estatuto Social en vigencia.

3 días - 30987 - 10/11/2011 - \$ 228.-

ASOCIACION CIVIL - CASA TRECE

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Diciembre de 2011, a las 14hs en nuestra sede social sita en calle Pasaje Revol, casa N° 13, Paseo de la Ciudad de las Artes, Ciudad de Córdoba, Peia. de Córdoba para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta anterior de Asamblea 2) Explicación de las razones por las que se celebra Asamblea fuera de término por los ejercicios finalizados el 31/12/2008, 31/12/2009 Y 31/12/2010 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos firmados por Contador Público e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los ejercicios económicos N° 1 cerrado el 31/12/

2008, N° 2 cerrado el 31/12/2009 y N° 3 cerrado el 31/12/2010 4) Renovación total del Consejo Directivo y del Órgano de Fiscalización conforme a lo dispuesto en el Estatuto Social 5) Designación de dos miembros presentes para firmar el acta de Asamblea en un plazo no mayor a diez días.

N° 31009 - \$ 56.-

QUINCUMCE ASOCIACION CIVIL

Quince Asociación Civil, Resolución N° 091/N09 convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, ha realizarse el día 26 de noviembre de 2011 a las 09,00 horas, en la sede social de la misma, sita en calle Pedro Goyena 1554, Barrio Los Naranjos, Ciudad de Córdoba. El orden del día de la Asamblea será el siguiente: 1) Elección de dos Asambleístas para que junto con Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2) Tratamiento y puesta a consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio Social N° 3 (1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011); 3) Tratamiento y puesta a consideración de Balance General y Cuadro de Resultados correspondiente al Ejercicio Social N° 3 (1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011); 4) Tratamiento y puesta a consideración del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Social N° 3 (1 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011); 5) Aprobación de altas y bajas de asociados.

3 días - 31015 - 10/11/2011 - s/c.

CIRCULO ITALIANO DE VILLA MARIA

VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Noviembre de 2011 a las 17,00 horas en el local social sito en 25 de Mayo 273 de la Ciudad de Villa María, para tratar el siguiente Orden del Día: PRIMERO: Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior; SEGUNDO: Elección de dos asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea junto con el presidente y el secretario; TERCERO: Motivo por el cual se convoca a Asamblea General Ordinaria por el ejercicio 2010/2011 fuera de término; CUARTO: Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y cuadros anexos, dictamen de Contador Público e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo correspondiente al Ejercicio Económico Social N° 54 finalizado el 31 de julio de 2011; QUINTO: Designación de dos Escrutadores de votos entre los socios

presentes; SEXTO: Análisis respecto escrituración inmueble; posibilidad de otorgar servidumbre de paso sobre el mismo SEPTIMO Renovación parcial de la comisión directiva, elección de seis miembros para cubrir cargos de Presidente, Secretario, Tesorero y tres Vocales Titulares por el término de dos años por vencimiento de sus mandatos; OCTAVO: Elección de cuatro Vocales Suplentes, tres revisores de Cuentas Titulares, dos revisores de Cuentas Suplentes, tres miembros del Tribunal Arbitral Titulares y dos miembros del Tribunal Arbitral Suplentes por el termino de un año; NOVENO: Determinación del monto de la cuota social y cuota ingreso.-

N° 30877 - \$ 100

HECTOR Y JORGE JUANERA S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30/11/2011, alas 9hs., en sede social, Magnasco 342, Río Tercero. ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de los documentos previstos en el arto 234, Ley 19550, y aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico, del ejercicio N° 32, cerrado el 30/06/2011, 2) Distribución de utilidades, 3) Honorarios del Síndico, 4) Honorarios del Directorio, autorización del arto 261, Ley 19550, 5) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea. Río Tercero, 3 de noviembre de 2011. El presidente.

5 días - 30882 - 14/11/2011 - \$ 200.-

BOIERO S.A.

El Presidente del Directorio de la firma Boiero S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día treinta de noviembre de dos mil once, a las 11 horas, en el domicilio de Buenos Aires y Jujuy de la localidad de Monte Maíz, Provincia de Córdoba, a los fines de tratar la siguiente orden del día: 1- Lectura y consideración del acta anterior.-2-Consideración de los Estados Contables, Memorias, Informes del Síndico y Dictamen del Auditor de los Ejercicios finalizados al 30 de junio de 2010 Y 30 de junio de 2011.-3- Consideración de los Proyectos de Distribución de Excedentes de los ejercicios analizados.4- Consideración de la Gestión del Organo de Administración y Sindicatura.- 5- Consideración de 10s honorarios de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización.-6- Elección de las autoridades integrantes del Directorio y la Sindicatura.- Presidente del directorio.

5 días - 30891 - 14/11/2011 - \$ 425.-

TIRO FEDERAL ARGENTINOY CENTRO DE CAZA Y PESCA"

JUSTINIANO POSSE

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 18 de Noviembre de 2011, a las 21,00 horas su sede social sito en Ruta Provincial N°3 y 6 a 5 Km. aproximadamente de la localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba: ORDEN DEL DIA: 1. Lectura del Acta anterior. 2. Causas de Convocatoria a Asamblea fuera de término. 3. Consideración de Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31/08/2011. 4. Consideración del Presupuesto Anual. 5. Designación de tres socios para conformar la Junta Electoral. 6. Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva por finalización de su mandato. 7. Designación de dos socios para que conjuntamente con Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea. NOTA: Se dará cumplimiento para sesionar con lo establecido en los Art. 40°,41°,42°, inc. "d" del Art. 15° del Estatuto Social, con el quórum del 50% mas uno (1) de los asociados en condiciones para sesionar a la hora citada, o una (1) hora después con cualquier número de socios presentes.-El Secretario.

3 días - 30901 - 10/11/2011 - s/c.

PILAR SPORT CLUB

En cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Social y de acuerdo a lo resuelto en Acta N° 938 de la Comisión Directiva, CONVOQUESE a Asamblea Anual Ordinaria para el día 24 de Noviembre de 2011, a las 21 :00 horas y en la sede social sita en calle 9 de Julio N° 762 de la ciudad de Pilar, y para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior, 2) Designación de dos socios para refrendar el acta junto con el presidente y secretario. 3) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos; e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2011. 5) Temas varios.

N° 30876 - \$ 96.-

CLUB ARGENTINO DE SERVICIO

RIO CEBALLOS

convoca a todos los socios integrantes del mismo a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 22/11/2011 a las 17 horas, en el Centro de Jubilados, sito en Pje. Santa Cecilia 63 - Río Ceballos - Pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Acreditación de los socios y verificación del quórum legal. 2. Constitución de la Asamblea y lectura del Orden del Día. 3. Lectura del Acta Octava Asamblea Ordinaria realizada el 24/10/2010 en el Centro de Jubilados Río Ceballos. 2. Tratamiento de Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de Revisor de Cuenta, correspondiente período 01/09/10 al 31/08/11, fecha de cierre del ejercicio. 5. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. Río Ceballos (Córdoba), Setiembre del 2011. La Secretaria.

3 días - 30900 - 10/11/2011 - s/c.

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS DE COLONIA BISMARCK y COLONIA BARGE LTDA

COLONIA BISMARCK

Convoca a Asamblea General Ordinaria al día 26/11/11 a las 9:30 hs. en Salón Municipal sito en calle Córdoba y San Martín de la Localidad de Colonia Bismarck, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario 2) Motivos por los cuales no se convocó en término la Asamblea. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Auditoria, Informe del Sindico y Proyecto de Distribución de Excedentes del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del 2010. 4) Designación de la Junta Escrutadora. 5) Elección de 3 consejeros titulares por dos años, 3 consejeros suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente por un año. El Secretario.

3 días - 31030 - 10/11/2011 - \$ 168.-

DIAGNOSTICO POR IMÁGENES CORRAL DE BUSTOS S.A.

Sr. Accionista: Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el 02 de DICIEMBRE de 2011, a las 12 horas, y en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum requerido por los estatutos, para el mismo día una hora después, o sea a las 13 horas, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc, 1° de la ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio económico N° 12 finalizado el 30 de junio del 2011. 2)- Distribución de las utilidades. 3) Consideración de la Gestión de los Directores. 4) Remuneración de los miembros del directorio. 5) Elección de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios. 6)- Designación de dos accionistas para firmar el acta. El presidente del directorio.

5 días - 31032 - 14/11/2011 - \$ 320.-

ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

La Comisión Directiva de la ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, CONVOCA a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 29 de Noviembre de 2011 a las 21 horas en el local del Hospital para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretaria suscriban el acta de la Asamblea; 2) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2011; 3) Designación de tres miembros para constituir la mesa escrutadora: a) Renovación total de Comisión Directiva; b) Renovación total Comisión Revisora de Cuentas. COMISION DIRECTIVA, Octubre de 2011 .

3 días - 31028 - 10/11/2011 - s/c.

FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO y SALON MUSEO DEL MOTOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 20,30 HS. EN CALLE LAVALLEJA 851, CORDOBA. ORDEN DEL DIA: 1) MEMORIA; 2) LECTURA DE ACTAS; 3) INFORME DE TESORERIA, BALANCE GENERAL; 4) APROBACION Y

ELECCION DE AUTO RIDADES DEL CONSEJO DE ADMINIS TRACION; 5) VARIOS. La secretaria.

3 días - 31019 - 10/11/2011 - \$ 120.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA DEL DIQUE"

De acuerdo a los Estatutos Vigentes, el Centro de Jubilados y Pensionados de Villa del Dique, convoca a sus asociados para realizar la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de Noviembre del año 2011 a las 16:00 hs. en el domicilio de la sede social sito en Corrientes N° 65, de la localidad de Villa del Dique, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario de la asociación. 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora por el período Agosto 2010 a Julio 2011. 4) Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva todos por dos años: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Tres Vocales titulares, Dos Vocales suplentes y de la Comisión Fiscalizadora, todos por dos años: a) tres titulares y dos suplentes. 5) Autorización al Sr. Iván Amelio Suárez, Dr. Horacio Galán y/o la Sra. Elizabeth Mann.-

N° 31020 - \$ 64.-

CLUB PESCADORES CAZADORES y NAUTICO PUNILLA DE COSQUIN

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 02-12-11- a las 21.30 horas ,en su sede social' sita en calle Presillente Peron esquina San Luis ,Cosquin ,Provincia de Córdoba. Orden del Día: 1°) Lectura del Acta Anterior. 2°) Designar dos socios para refrendar el Acta; 3°) Considerar Memoria y Balance Ejercicio 2010/2011 e informe Comisión Revisora de Cuentas. 4°) Considerar aumento cuota social; 5°) Designar tres Asambleístas para formar la Junta Escrutadora; 6°) Renovación Parcial Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo al Título IV artículos 13° y 14° del Estatuto. se eligen Presidente por dos años; Vocal Titular 1° por dos años, Vocal Titular 2° por dos años, Vocal Suplente 1° por dos años Vocal Suplente. 2° por dos años; revisor de Cuentas Titular 1° por dos años. El Secretario.

3 días -31025 - 10/11/2011 - \$ 180.-

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 26 DE NOVIEMBRE 2011. 1 - Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior 2- Consideración y aprobación o rectificación de la Memoria anual por Secretaría General 3- Consideración y aprobación del Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, por la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 39 inc. a) 4- Consideración del incremento de la cuota societaria de fecha 2/1 1/2010 Y de fecha 27/9/201 I(art. 8°), 5- Consideración de la nominación como SOCIOS HONORARIOS a los socios Osvaldo Pol (socio N°) Y Reyna Carranza (socio N°) (art, 6° inc. c) 6- Elección de socios

para completar mandato 2011-2012, en los siguientes cargos -Vocal titular 3° -Vocal suplente 1° -Vocal Suplente 2° - 2° Suplente de Com. Revisora de cuentas. A cargo del Presidente de la Junta Electoral. La secretaria general.

3 días- 31026 - 10/11/2011 - \$ 250.-

EL CLUB SOCIALY DEPORTIVO LA CALERA

LA CALERA

convoca a Asamblea General Ordinaria para el 04/12/2011, a las 15,00 horas, en Sede Social de La Calera-ORDEN DEL DIA: 1) Lectura Acta Asamblea anterior. 2°) Informe y consideración de causa por las que no se convocó en término estatutario para ejercicios 2.009 y 2.010. 3) Considerar, aprobar o rechazar Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recusos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, ejercicios 2.009 y 2010. 4°) Fijar monto Cuota Social. 5°) Considerar y resolver Implementar Bono de Contribución Voluntaria de Socios Vitalicios. 6) Considerar y resolver sobre Refomas al Estatuto (Nuevo texto con cambio de denominación). 7°) ELECCION TOTAL de Miembros Comisión Directiva, de Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de disciplina, para completar mandato Estatutario. 8°) Designar dos socios para suscribir el Acta.- El Secretario.

3 días - 31029 - 10/11/2011 - s/c.

ASOCIACION COOPERADORA POLICIAL DE CORONEL MOLDES

Convocase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2011, a las 20.00 horas en el Salón del Centro de Jubilados, sito en Mitre 268 de Cnel. Moldes, Córdoba. Orden del Día: 1°) Designación de dos asociados para I que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea.- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ej. cerrado el 15 de marzo de 2011.- 3°) Elección de cuatro (4) Miembros Comisión Directiva, que ocuparán los puestos de: Segundo Vocal Titular, Tercer Vocal Titular, Primer Vocal Suplente y Segundo Vocal Suplente. Puestos vacantes por renunciaciones. Elección de un (1) Miembro Comisión Revisora de Cuentas, que ocupará el puesto de: Suplente. Vacante por renuncia. - El Secretario.

3 días - 30913 - 10/11/2011 - s/c.

ASOCIACION VECINAL SAN MARTIN

RIO CUARTO

La Comisión Especial Normalizadora de la "Asociación Vecinal San Martín", convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de noviembre de 2011 a las 15,00 hs. en la sede de República Árabe de Siria N° 740 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, con el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos miembros de la asamblea para la firma del acta; 2) Informe de lo actuado al día de la fecha; 3) Lectura y aprobación de Balances, estados de resultado y memoria correspondiente al período comprendido entre marzo de 2010 y noviembre de 2011; 4) Elección de Comisión

Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-
La Secretaria.

3 días – 30915 – 10/11/2011 - s/c.

“ASOCIACION VECINAL JUAN
MARTIN DE PUEYRREDON”

RIO CUARTO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2011, a las 20 horas, en la sede social, sito en calle Gral. de la Quintana 275, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario. 2) Consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 31 de julio de 2011. 3°) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos ejercicios. 4°) Cuota Social. El Secretario.

3 días – 30914 – 10/11/2011 - s/c.

ASOCIACION CORDOBESA DE
ARBITROS DE FUTBOL

Convócase a los señores asociados de la ASOCIACION CORDOBESA DE ARBITROS DE FÚTBOL. Para el día 30 de Noviembre de 2011 a las 21,30 Hs., en la Sede de calle La Rioja 1018 para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria que considerará el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2) Consideración del Balance General, cuadro de resultados y demás documentación anexa, así como memoria e informe del Tribunal de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2011. Cba. Noviembre de 2011. El Secretario.

N° 30933 - \$ 56.-

CENTRO COMERCIAL,
INDUSTRIAL Y ANEXOS DE CRUZ
DEL EJE.

En nuestro carácter de Presidente y Secretario de Coordinación General de la Comisión Directiva del “CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y ANEXOS DE CRUZ DEL EJE”, con sede en calle Avellaneda N° 419, de ésta Ciudad de Cruz del Eje, venimos por la presente a solicitar, tenga a bien disponer la publicación por el término de 1 (Un) días de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Asociados, que se celebrará el día 18 de Noviembre del 2011, a las 20,30 horas, en su sede social, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociados para suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretario de Coordinación General, el Acta de Asamblea. 2) Exposición de Motivos por los cuales se llama a Asamblea fuera de término por los Ejercicios cerrados al 30/06/2010 y 30/06/2011.- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio finalizado al 30/06/2010 y 30/06/2011.- 4) Elección total del Consejo Directivo, Órgano de Fiscalización y Junta Electoral, designándose por el término de dos años para el primer cuerpo: PRESIDENTE, VICE-PRESIDENTE 1°, VICE-PRESIDENTE 2°, SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL, SECRETARIO DE

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIO DE COMERCIO, SECRETARIO DE LA INDUSTRIA, SECRETARIO DE LA PRODUCCIÓN, SECRETARIO DE SERVICIOS, SECRETARIO DE TURISMO, SECRETARIA DE LA MUJER EMPRESARIA Y TRES SECRETARIOS SUPLENTEs, integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por dos años: TRES MIEMBROS TITULARES y UN MIEMBRO SUPLENTE. Por dos años como miembros de la Junta Electoral: TRES TITULARES y UN SUPLENTEs.- El presidente.

N° 30945 - \$ 104.-

“SOCIEDAD RURAL DE CRUZ DEL
EJE”

En nuestro carácter de Presidente y Secretario de la Comisión Directiva de la “SOCIEDAD RURAL DE CRUZ DEL EJE”, con sede en calle Alvear NO 469, de ésta Ciudad de Cruz del Eje, venimos por la presente a solicitar, tenga a bien disponer la publicación por el término de 1 (Un) días de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Asociados, que se celebrará el día 18 de Noviembre del 2011, a las 21 horas, en su sede social, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociados para suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.- 2) Informe por parte de la Comisión Directiva de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término.- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización por el Ejercicio finalizado al 31/11/2010.- 4) Consideración de la Venta del Inmueble de calle Belgrano NO 326 de la Ciudad de Cruz del Eje.- 5) Elección parcial de la Comisión Directiva, designándose por 1(un) año 4 (cuatro) vocales suplentes.- 6) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, designándose por 1 (Un) año, 2 (dos) Vocales Titulares y 1 (Un) Vocal Suplente.-

N° 30946 - \$ 76.-

“CONVIVIUUM PORTAL EDUCATIVO”

En nuestro carácter de Presidente y Secretaria de la Comisión Directiva de “CONVIVIUUM Portal Educativo”, con sede en calle España N° 460, de ésta Ciudad de Cruz del Eje, venimos por la presente a solicitar, tenga a bien disponer la publicación por el término de 1 (Un) día la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Asociados, que se celebrará el día 22 de Noviembre del 2011, a las 21 horas, en su sede social, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociados para suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretaria, el Acta de Asamblea.- 2) Exposición de motivos por los cuales se llama a Asamblea fuera de término por el ejercicio regular finalizado al 31/12/2010.- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio finalizado al 31/12/2010.- 3) Elección total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, designándose” por el término de dos años para el primer cuerpo: PRESIDENTE, VICE PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO. TRES VOCALES TITULARES Y DOS VOCALES SUPLENTEs. integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas. por dos años: DOS

MIEMBROS TITULARES Y UN MIEMBRO SUPLENTE.-

N° 30947 - \$ 76.-

TIRO FEDERAL CÓRDOBA.

La Honorable Comisión Directiva del Tiro Federal Córdoba, convoca Asamblea General Ordinaria a realizarse el sábado 03 de diciembre del 2011, en primera convocatoria a las 15 hs y segunda a las 16 hs en sede social de la institución, sito en camino a La Calera km 12 % de la ciudad de Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 14) 15) 16) 1) a) Lectura del Acta Anterior b) Elección de dos asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. c) Lectura y Tratamiento. de la Memoria Anual de la Presidencia, correspondiente al periodo 01/10/10 al 30/09/11. d) Tratamiento y Aprobación del balance de tesorería e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al periodo 01/10/10 al 30/09/11. e) Tratamiento del Presupuesto año 2012. f) Designación de tres (3) asambleístas para que reciban en cada mesa los votos emitidos en forma secreta por los asociados y a la clausura del mismo, efectúen en escrutinio si correspondiera, según Art. 79. Renovación parcial de la Comisión Directiva, con la elección de las siguientes autoridades: VICE PRESIDENTE; SECRETARIO GENERAL; PRO TESORERO; DIRECTOR DE TIRO; SEGUNDO VOCAL, por el término de dos años. Renovación parcial del Tribunal de Disciplina con la elección de un miembro Titular y un miembro suplente, por el término de dos años. Se elige también el cargo del PRIMER TITULAR por renuncia del actual titular hasta completar el período de mandato en Asamblea a realizarse en el mes de octubre de 2012. Tratamiento de una cuota extraordinaria. No encontrándose a la hora indicada la cantidad de socios establecida por los Estatutos, una hora más tarde se sesionará con el número de socios que hubiere presentes (Art. 31). Podrán participar de la Asamblea, los señores Asociados que se encuentren comprendidos en el Art. 26.

3 días – 30948 – 10/11/2011 - \$ 400.-

INSCRIPCIONES

COLEGIO PROFESIONAL DE
CORREDORES PUBLICOS
INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA
DE CORDOBA

MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: Claudio Andrés KUDAKA MEYER, DNI. N° 28.269,042, ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicita la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, SECRETARIA: Silvia Elena JARCHUM CPI-0257; PRESIDENTE: Mario Rodolfo TOLEDO CPI-154.- Córdoba, 01 de Noviembre de 2011.-

3 días – 31035 – 10/11/2011 - \$ 40.-

SOCIEDADES COMERCIALES

M y M EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

Socios Integrantes: Daniel Matías Almada, DNI. N° 28.565.080, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1980, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av. Libertador Norte N° 55 de la ciudad de San Francisco; Marcelo Daniel Crivello, DNI. N° 23.252.576, Argentino, nacido el 07 de Septiembre de 1973, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av. De la Universidad N° 1973 de la ciudad de San Francisco. Fecha de Constitución: 28/09/2011. Denominación Social: M y M Emprenimientos S.R.L. Domicilio Social: Av. Rosario de Santa Fe N° 2201, San Francisco (Cba). Objeto Social: La Sociedad que se constituye tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: a) Gastronomía: efectuar la explotación de los rubros de pizzería, restaurante, fast food, parrilla, confitería, rotisería, pastelería, bar, heladería y todo lo referente al rubro gastronomía y cualquier otra clase de producto alimenticio sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, b) Comercio: efectuar operaciones comerciales de todo tipo, mayoristas o minoristas, así como intervenir en operaciones de importación o exportación de bienes o servicios, realizar comisiones y representaciones de todo tipo, c) Financieras: complementariamente podrá realizar actividades financieras orientadas a la gestión de créditos y prestación de servicios financieros en general, excepto los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones. Plazo de duración: veinte (20) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: pesos doce mil (\$12.000) dividido en ciento veinte (120) cuotas sociales de cien pesos (\$100) cada una; totalmente suscripto por cada uno de los socios, en las siguientes proporciones: Matías Daniel Almada, sesenta (60) cuotas societarias de \$ 100 cada una, lo que hace un total de pesos seis mil (\$6.000); Marcelo Daniel Crivello sesenta (60) cuotas societarias de \$100 cada una, lo que hace un total de pesos seis mil (\$6000). Administración: será ejercida por Daniel Matías Almada y Marcelo Daniel Crivello, quienes desempeñaran la función en el carácter de Gerentes, indistintamente. Los socios gerentes se desempeñaran en sus cargo siendo removibles solo por justa causa. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Bussano de Ravera, Sec.. Of., 19/10/11.

N° 29852 - \$ 144

PLANETA ABERTURAS S.A. –

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Constitución. Fecha Acta Constitutiva: 04/10/2011. Socios: BOSIO, Walter Oscar, DNI 26.480.829, nacido el 08/03/1978, con domicilio en Calle Tucumán 1131, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, argentino, casado, abogado, el señor ROGGIA, Pablo Martín, DNI 25.644.567, nacido el 17/08/1977, con domicilio en Avda. Costanera 301 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba,

argentino, casado, comerciante, el señor ROMERO, Javier Adrián, DNI 17.555.092, nacido el 08/01/1966, con domicilio en Brasil 1230 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, argentino, divorciado, empresario y el señor OLIVA, Diego Eduardo, DNI 25.289.490, nacido el 22/05/1976, con domicilio en Lote 15 Manzana 218 Barrio La Estanzuela de la ciudad de La Calera, Provincia de Córdoba, argentino, casado, contador público Denominación: PLANETA ABERTURAS S.A. Domicilio Social: Bruno Ceballos 730, Planta Alta, Oficina 3, ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior: a) La producción de puertas, ventanas, portones y aberturas en general, cerramientos, rejas de seguridad y artísticas, en metal, madera, vidrio o aluminio; b) la producción, montaje, reparación, remodelación, o mantenimiento de estructuras metálicas – sea de hierro, aluminio o cualquier otro metal – de madera o vidrio, techos, entrepisos, escaleras, barandas, puentes internos. c) el plegado, cortes y ensamblado de chapas metálicas y de aluminio; d) la colocación y montaje de vidrios; para lo que podrá comprar, fabricar, vender, distribuir, exportar, importar, sea en forma directa o indirecta mediante contratación de terceros, con personal, maquinaria y herramientas propios o de terceros, con o sin provisión de materiales, todo para su venta o comercialización a particulares, a comercios para su distribución y venta, o a la provisión para obras de cualquier tipo y destino, sean públicas, privadas, industriales, comerciales, o para hogar; con o sin montaje en obra, Para ello podrá efectuar las operaciones necesarias para la realización de las actividades enumeradas y para lograr su financiamiento, dar y tomar créditos, comprar, vender, recibir en pago, ceder y gravar bienes muebles o inmuebles; f) comprar, vender, administrar, alquilar, permutar, dar en comodato, construir, arrendar, parcelamiento y subdivisión de inmuebles urbanos y rurales, propios y de terceros, incluidas las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal; e) participar como oferente en procesos de licitación públicos internacionales, nacionales, provinciales y municipales así como en procesos privados, para la realización de obras y proyectos vinculados con su objeto. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de Pesos Doce mil (\$12.000) representado por ciento veinte (120) acciones de Pesos cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: BOSIO, Walter Oscar suscribe treinta (30) acciones, Roggia, Pablo Martín suscribe treinta (30) acciones, ROMERO, Javier Adrián suscribe treinta (30) acciones y OLIVA, Diego Eduardo suscribe treinta (30) acciones. Administración: Un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Electo/s por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Primer Directorio: BOSIO, Walter Oscar como Director Titular y con el cargo Presidente y ROMERO, Javier Adrián como Director Suplente. Fiscalización: Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, podrá prescindir de la Sindicatura, teniendo los socios las facultades de contralor establecidas en el

artículo 55 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales; o b) si la Sociedad se encontrara alcanzada por lo dispuesto en el art. 299 inc. 2, deberá designar un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios; en tal caso, la Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Se Prescinde de la Sindicatura. Representación Legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

N° 29551 - \$ 280.-

DIGITAL TRES D S.R.L.

CONSTITUCIÓN S.R.L.

Socios BRUNONE Paulo José, arg, D.N.I. 24.706.620, nacido el 11 de Diciembre de 1975, soltero, comerciante, dom. Urquiza N° 316 Morteros; ADAMI Martín Andrés, arg, D.N.I. 24.160.235, nacido el 28 de Noviembre de 1974, casado, técnico, dom. Marcos Sastre N° 351 Mar del Plata; CRUCHIANI Analía de Lourdes, arg, D.N.I. 27.541.683, nacida el 04 de Octubre de 1979, soltera, abogada, dom. Las Heras N° 195 Río Tercero. Constitución 21/10/11. DENOMINACIÓN: DIGITAL TRES D S.R.L. Dom. Legal San Francisco, Dpto San Justo Cba. Sede Iturraspe 1448 San Francisco, Cba. Duración 50 años desde fecha de inscrip. Contrato R.P.C. Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, personas físicas ó jurídicas, tanto en el país como en el exterior la Explotación de la actividad cinematográfica, la contratación, distribución y exhibición de películas, videos, u otro tipo de material audiovisual alternativo como espectáculos deportivos, teatrales, recitales y/o material educativo; por iniciativa propia o a instancia de terceros. Producción, organización, desarrollo o administración de todo tipo de eventos, lanzamiento de productos, realización de espectáculos y su distribución y comercialización por cualquier medio. La comercialización de comidas, delibery, bar, confitería y kiosco. La renovación y reconstrucción de maquinarias, equipos de proyección, y de fabricación de alimentos. La compra, venta, locación, administración, construcción o explotación de bienes inmuebles urbanos propios o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a. Transporte, b. Financieras, c. Mandatos, d.- Importación – Exportación, y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. Capital Social \$30000 dividido en 3000 cuotas sociales de \$10 c/u suscrip. 100% e integrando el 25% y el saldo dentro de 2 años desde la fecha del contrato. a.- BRUNONE Paulo José, suscribe la cantidad de 1.000 cuotas de \$10 c/u por un total de \$10.000. b.- ADAMI Martín Andrés, suscribe la cantidad de 1.000 cuotas de \$10 c/u por un total de \$10.000. c.- CRUCHIANI Analía de Lourdes, suscribe la cantidad de 1.000 cuotas de \$10 c/u por un total de \$10.000. Administ. y representación a cargo uno o más gerentes, pudiendo obrar indistintamente, en este último caso, podrán ser o no socios de la entidad, siendo desing. p/ el cargo BRUNONE Paulo José, ADAMI Martín Andrés y CRUCHIANI Analía de Lourdes, con su sola firma estampada sobre un sello con la leyenda DIGITAL TRES D S.R.L.- Socio Gerente. Fecha cierre ejercicio 31/03 de cada año. Juzg. 1ª Inst. 1º Nom. C. y C. San Francisco, Sec. N° 2.- Of. 26/10/2011.- N° 29641 - \$ 150.-

ENTRETENIMIENTOS DEL SUR S.A.

Designación de Autoridades

Conforme acta de Asamblea Ordinaria de fecha 23/08/2011 los socios de Entretenimientos del Sur S.A., resuelven unánimemente designar nuevas autoridades por el término de 3 ejercicios: Se designa como Presidente al Sr. Jorge Alfonso Torres Astorga, chileno, nacido el 19 de Julio de 1946, comerciante, casado, Documento Chileno N° 5.917.971-3, domiciliado en calle Tucumán 320, Piso 2o, de la ciudad de Córdoba, y Director Suplente Juan Pablo Olmedo Parry, argentino, nacido el 28 de septiembre 1977, contador público, casado, Documento Nacional de Identidad N° 26.177.678, domiciliado en calle Tucumán 320 2o piso. Toman posesión de los cargos y ratifican sus datos personales mencionados precedentemente y declaran bajo juramento no estar alcanzados por las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la ley 19.550 y constituyen a estos fines domicilio especial en calle Tucumán 320, 2º piso de la ciudad de Córdoba.

N° 29285 - \$ 64

FUSION - S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por contrato Constitutivo de fecha 15/09/11, el señor ELIO EDUARDO SOSA de 36 años, domiciliado en calle República del Líbano N° 670, de barrio Gral. Bustos de la ciudad de Córdoba, casado, argentino, comerciante, DNI N° 24.370.864, y el señor BUSTAMANTE JOSE ALBERTO de 61 años, DNI. N° 8.390.053, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Guelli Obes N° 3105 de barrio Villa Azalaiz, de la ciudad de Córdoba.- DENOMINACIÓN: "FUSION - S.R.L.",- DOMICILIO: José Roque Funes N° 1145, Local N° 37- Barranquitas Plaza, de barrio Urca, de la ciudad de Córdoba.- OBJETO: la explotación de la actividad de SERVICIOS PUBLICITARIOS EN FORMA GRAFICA, RADIAL O TELEVISIVA, en todas sus formas y tipos, como así también la venta, instalación y distribución de publicidad, por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero, a tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.- DURACIÓN: Diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro correspondiente. CAPITAL SOCIAL: Se establece en la suma de \$24.000, dividido en 100 cuotas de \$ 240 valor nominal cada una, suscripto de acuerdo al siguiente detalle: a) Elio Eduardo Sosa 70 cuotas; b) José Alberto Bustamante 30 cuotas; integrado en bienes.- Representación y administración a cargo del socio señor Elio Eduardo Sosa, quien reviste el carácter de socio gerente por tiempo indeterminado.- CIERRE DEL EJERCICIO: el día 31/12 de cada año. Juzg. de 13ª. Con. y Soc. 1 - Sec.. Oficina, 7/10/11. Rezzónico, Prosec..

N° 29761 - \$ 96

MIGLIORINI AGROPECUARIA S.R.L.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

Por contrato de fecha 1/08/2011, Socios DANILO ALEJANDRO MIGLIORINI, con domicilio real en la calle Comisario Medina N° 670 de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de nacionalidad argentino, DNI N°: 17.576.869, CUIT 20-17576869-7, de 45 años de edad, nacido el 28/03/1966, de estado civil soltero, y por una parte; el Sr. CLAUDIO ALBERTO MIGLIORINI, con domicilio real en calle Comisario Medina N° 670 de la Ciudad de Río Cuarto de la Provincia de Córdoba, de nacionalidad argentino, DNI N°: 21.013.564 ,CUIT:20- 21013564-3 de 41 años de edad, nacido el 16 de octubre de 1969, estado civil casado; por otra parte, el Sr. SILVIO FRANCO MIGLIORINI, con domicilio real en calle Comisario Medina 670 de la Ciudad de Río Cuarto de la Provincia de Córdoba, de nacionalidad argentino, DNI N°: 25.698.129, CUIT 20-25698129-8 de 34 años de edad, nacido el 14 de diciembre de 1976, estado civil soltero. Denominación: MIGLIORINI AGROPECUARIA S.R.L. domicilio en calle Comisario Medina N° 670 de la Ciudad de Río Cuarto Provincia de Córdoba República Argentina. Duración: 30 años partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Prestación de Servicio Agropecuarios B) Comercialización de Productos Agropecuarios: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, depósito, almacenaje, gestión y mandato de los productos derivados de esta actividad. Sin perjuicio de esta enumeración, que no es taxativa, sino meramente ejemplificativa, la sociedad podrá dedicarse a cualquier negocio o actividad afín al ramo que los socios resuelvan. Capital Social: se fija en la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000,00), dividido en SEISCIENTAS CUOTAS (600) de valor nominal CIEN PESOS (\$100) cada una de ellas, estableciéndose que cada cuota otorga derecho a un voto. El Capital Social se suscribe e integra en este acto de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. DANILO ALEJANDRO MIGLIORINI doscientas (200) cuotas de valor nominal CIEN PESOS (\$100) cada una de ellas; El Sr. CLAUDIO ALBERTO MIGLIORINI doscientas (200) cuotas de valor nominal CIEN PESOS (\$100) cada una de ellas; El Sr. SILVIO FRANCO MIGLIORINI doscientas (200) cuotas de valor nominal CIEN PESOS (\$100) cada una de ellas.- La integración se efectúa en este acto en igual proporción y en dinero efectivo. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado; por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinarán el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes que pueden ser o no integrantes de la sociedad, quedando designados en este acto los socios Sres. DANILO ALEJANDRO MIGLIORINI, CLAUDIO ALBERTO MIGLIORINI y SILVIO FRANCO MIGLIORINI; quienes durarán en el cargo el plazo de duración de la Sociedad o el que se designe a esos fines y dispondrán al efecto del uso de la firma social en forma conjunta de dos cualquiera de ellas. Será considerada firma social a todos sus efectos el rubro social adoptado, estampado, impreso, mecanografiado o manuscrito, seguido de la

firma de dos gerentes. Ejercicio Económico y financiero: Se llevarán los registros contables a que alude la ley de Sociedades y anualmente al 31 de julio, de cada año deberá practicarse un inventario y se confeccionar un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y demás informes ajustados a las normas legales vigentes, los que deberán ser presentados ante la asamblea general de socios en un plazo que no puede exceder de los 120 días de la fecha de cierre, se considerará aprobado automáticamente si dentro de los treinta días siguientes no fuera objetado por alguno de los socios.- Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de la Ciudad de Río Cuarto.-

N° 29806 - \$ 244

ROTAV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación Edicto N° 24722

INSTRUMENTO CONSTITUTIVO. 04/08/11. DENOMINACION: ROTAV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Oficina: 05/10/11. Rezzónico, Prosec..

N° 29314 - \$ 40

SEGURIDAD MB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Lugar y Fecha de Constitución: Monte Buey, 07/07/2.011. Socios: GUSTAVO RODOLFO BRAGAGNINI, D.N.I. N° 14.638.187, argentino, nacido el 06/09/1962, casado, empleado, domicilio Almirante Brown N° 170 de Monte Buey, provincia de Córdoba, y MAURICIO CESAR DEL BIANCO, D.N.I. N° 24.285.318, argentino, nacido el día 22/11/1974, soltero, Martillero Público, domicilio Mariano Moreno s/n de Monte Buey, provincia de Córdoba. Denominación: "SEGURIDAD MB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Legal y administrativo calle Almirante Brown N° 170 de Monte Buey, provincia de Córdoba. Duración: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, las siguientes actividades a saber: A) COMPRAVENTA DE SISTEMAS DE ALARMAS Y ACCESORIOS: Al por mayor o para el mercado minorista, comercialización de sistemas de alarmas y monitoreo de todo tipo y calidad, accesorios de toda índole relacionados con el mismo y comercialización de sanitarios, artículos de cocina, mobiliarios en general. C) DISTRIBUCIÓN: De marcas reconocidas en el mercado relacionadas con el rubro principal, ya sea a través de franquicias, representaciones o bajo cualquier otra forma legalmente admitida. D) SERVICIOS: Servicios de monitorio en establecimientos comerciales, industriales, edificios, viviendas, dependencias privadas y/o públicas y vehículos. Servicios de Agencias o Empresas de Seguridad y Vigilancia privadas, consistente en custodia de bienes muebles o inmuebles, seguridad y vigilancia en establecimientos comerciales, industriales, edificios, instalaciones de bienes inmuebles y dependencias privadas y/o públicas, seguridad, vigilancia y custodia de personas, administración de riesgos y control de pérdidas, servicios de investigaciones privadas, informaciones personales

y demás actividades análogas, complementarias y accesorias dentro del marco de las normas legales vigentes. E) MAYORISTAS: Instalación de negocio mayorista relacionado con los rubros que integran el objeto. F) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: De todo tipo de productos, bienes y artículos relacionados o vinculados al objeto social. G) FABRICACIÓN: Fabricación y ensamble de artículos, sistemas, métodos o inteligencia destinados a seguridad, control o vigilancia.- H) COMERCIALES: Comercialización, venta, locación, leasing, instalación, control y monitoreo de alarmas y de todo otro tipo de elementos o sistema de vigilancia, seguridad y control, tanto por medio de personas como de medios inteligentes, electrónicos, computarizados, de comunicación de cualquier tipo, análogos o similares conforme los medios tecnológicos que se dispongan.- J) FINANCIERA: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad y servicios conexos, contratos de colaboración empresarial tipificados por la ley de sociedades comerciales, financiaciones a través de toda clase de créditos. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualquiera otra que requiera el concurso público. K) Tercerización de logística y personal capacitado a los fines del desarrollo de la actividad. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar sin restricciones, todo tipo de actos y operaciones relacionadas con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la ley. Capital: \$ 30.000,00. Administración y Representación Legal: Sr. Gustavo Rodolfo Bragagnini. Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.-

N° 30002 - \$ 204.-

GESTION EN DEPORTE S.A.

Constitución de Sociedad

Accionistas: César Alejandro Bernhardt, D.N.I. N° 27.955.269, argentino, de profesión Licenciado en Psicología, soltero, nacido el 27 de febrero de 1980, con domicilio en calle Juan del Campillo N° 173 Dpto. 3o A, Barrio Cofico, de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, José Alejandro Bernhardt, D.N.I. N° 11.034.141, argentino, de profesión Licenciado en Economía, casado, nacido el 25 de febrero de 1954, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña N° 124 Dpto. 1o 4, Torre Aguirre, San Isidro, provincia de Buenos Aires y Claudio María Vasalo, D.N.I. N° 23.637.100, argentino, de profesión Licenciado en Psicología, casado, nacido el 14 de julio de 1974, con domicilio en calle 27 de Abril N° 4215, block N° 11, departamento N° 3, planta baja, Barrio Las Palmas, de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. - Fecha de Constitución: 16/09/2011. - Denominación: "GESTIÓN EN DEPORTE S.A.". - Domicilio: calle 27 de Abril N° 4215, block N° 11, departamento N° 3, planta baja, Barrio Las Palmas, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. - Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. - Objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las actividades que a continuación se detallan: Capacitación y optimización del rendimiento de recursos humanos en organizaciones empresariales, mediante el entrenamiento de patrones conductuales específicos, para lograr potenciar las habilidades humanas a través de procedimientos psicoterapéuticos basados en conceptos provenientes de la psicología del deporte. Todo ello a través de profesionales matriculados. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y

operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también, todo otro acto que se vincule directamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes y por éste Estatuto. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. -Capital: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias de Clase A, de Pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción, las que se suscriben conforme el siguiente detalle: el señor César Alejandro Bernhardt suscribe seiscientos sesenta (660) acciones, o sea el treinta y tres por ciento (33%), el señor José Alejandro Bernhardt suscribe seiscientos ochenta (680) acciones, o sea el treinta y cuatro por ciento (34%) y el señor Claudio María Vasalo suscribe seiscientos sesenta (660) acciones, o sea el treinta y tres por ciento (33%). -Administración y Representación: estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria. -Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea deberá elegir, igual número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley de 1955, podrá prescindirse de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley de sociedades - Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. -Designación de, Directorio: Director Titular con el cargo de Presidente: al señor Claudio María Vasalo, D.N.I. N° 23.637.100, como Vicepresidente: al señor César Alejandro Bernhardt, D.N.I. N° 27.955.269 y como Director Suplente: al señor José Alejandro Bernhardt, D.N.I. N° 11.034.141. Por asamblea constitutiva se decidió prescindir de la sindicatura. Departamento de Sociedades por Acciones. Inspección General de Personas Jurídicas Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL. Córdoba, Octubre de 2011.

N° 29961 - \$ 252

TRES JOTAS S.R.L.

Modificación

Por reunión de socios del día 10/08/2011 se resolvió modificar la cláusula quinta del contrato social que quedó redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El capital social lo constituye la suma de pesos veintiún mil (\$21.000) dividido en veintiún mil cuotas sociales de pesos uno (\$) cada una, las cuales han sido suscritas por los socios en la siguiente proporción: el socio PIÑEIRO JORGE RAÚL la cantidad de siete mil cuotas sociales de pesos uno (\$) cada una, por un total de pesos siete mil (\$7.000); el socio MARÍN BRIGGILER JOSÉ JAVIER la cantidad de siete mil cuotas sociales de pesos uno (\$) cada una, por un total de pesos siete mil (\$7.000); el socio MARÍN JOSÉ LUIS la cantidad de siete mil cuotas sociales de pesos uno (\$) cada una, por un total de pesos siete mil (\$7.000). El capital se integra en 25% en este acto y el resto en el término de 2 años. El capital social podrá incrementarse cuando se estime procedente

mediante cuotas suplementarias." "Por contrato de cesión de cuotas sociales celebrado el 12/08/2011, los señores José Javier Marín Briggiler, DNI 23.679.565 y José Luis Marín, DNI 25.334.203, cedieron a los señores Jorge Raúl Piñeiro, argentino, casado, abogado, DNI 24.003.246, nacido el día 16 de julio de 1974, con domicilio real en Lisandro De La Torre 72 de la ciudad de La Carlota y Eduardo José Marín, argentino, casado, DNI 13.731.783, nacido el día 6 de noviembre de 1960, empresario, con domicilio Dean Funes 361 de la ciudad de La Carlota, la cantidad de cuotas sociales según el siguiente detalle: (a) José Javier Marín Briggiler a Eduardo José Marín: ochenta y seis (86) cuotas sociales; (b) José Luis Marín a Jorge Raúl Piñeiro: novecientos setenta y siete (977) cuotas sociales; (c) José Luis Marín a Eduardo José Marín: tres mil doscientas cuatro (3204) cuotas sociales, todas representativas del capital social de TRES JOTAS SRL. Mediante acta de reunión de socios del día 12/08/2011 se resolvió modificar la cláusula quinta del contrato social referida al capital social que quedó redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El capital social lo constituye la suma de pesos veintiún mil (\$21.000) dividido en veintiún mil cuotas sociales de pesos uno (\$) cada una, las cuales han sido suscritas por los socios en la siguiente proporción: el socio PIÑEIRO JORGE RAÚL la cantidad de siete mil novecientos setenta y siete (977) cuotas sociales de pesos uno (\$) cada una, por un total de pesos siete mil novecientos setenta y siete (\$7.977); el socio MARÍN BRIGGILER JOSÉ JAVIER la cantidad de seis mil novecientos catorce (6.914) cuotas sociales de pesos uno (\$) cada una, por un total de pesos seis mil novecientos catorce (\$6.914); el socio MARÍN JOSÉ LUIS la cantidad de dos mil ochocientos diecinueve (2.819) cuotas sociales de pesos uno (\$) cada una, por un total de pesos dos mil ochocientos diecinueve (\$2.819) y el socio MARÍN EDUARDO JOSÉ la cantidad de tres mil doscientas noventa (3.290) cuotas sociales de pesos uno (\$) cada una, por un total de pesos tres mil doscientos noventa (\$3.290). El capital se integra en 25% en este acto y el resto en el término de 2 años. El capital social podrá incrementarse cuando se estime procedente mediante cuotas suplementarias ". La Carlota, 26/10/11. Segovia, Prosec..

N° 29960 - \$ 180

EMPRENDIMIENTOS 2001 S.R.L.

CORRAL DE BUSTOS

Contrato de Cesión de Cuotas Sociales

Corral de Bustos, tres de Noviembre de 2009.- Entre Víctor Sixto Buffa, D.N.I. 6.543.435, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Reconquista 345 de Corral de Bustos, en su condición de cedente, y el Sr. Ricardo Esteban Tonfi, D.N.I. 10.430.647, en representación del Club Atlético Social Corralense, en su condición de cesionario, celebraron el contrato de cesión de cuotas sociales, por el cual, el cedente que encabeza la titularidad de doscientos cincuenta cuotas sociales, de un valor nominal de Pesos cincuenta cada una de ellas (\$ 50), capital debidamente suscripto e integrado en la sociedad Emprendimientos 2001 S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el nro. 446, folio 1.925, tomo 8 del año 1.985, cede de manera gratuita al cesionario que acepta conforme las cuotas sociales premenionadas.- En virtud de la presente cesión el Sr. Víctor Sixto Buffa, queda desvinculado de la sociedad Emprendimientos

2001 S.R.L., renuncia al cargo que detente en ella, y a sus derechos y beneficios originados en el ejercicio actual o anteriores, y queda eximido de toda responsabilidad social por todo lo actuado con anterioridad y con posterioridad a este negocio de cesión.- En virtud de esta transferencia el Club Atlético Social Corralense, ocupa en lo sucesivo el lugar que correspondía al Cedente en la citada sociedad declarando conocer y aceptar sin reservas las constancias de su acta constitutiva y estatuto. El Sr. Víctor Sixto Buffa declara: (i) que el capital social se halla suscrito e integrado en su totalidad.- (ii) que no se halla inhibido para disponer de sus bienes y/o derechos omitiéndose a sus instancias el diligenciamiento del correspondiente certificado que así lo acredite ante la Sección anotaciones personales del Registro General de la Pcia. de Córdoba.- (iii) que de lo normado en el contrato social y disposiciones estatutarias no surge impedimento alguno para cumplimentar el presente acto de transferencia.- (iv) que no constan sobre los títulos materia de esta transferencia medidas cautelares ni derechos reales.- (v) que se encuentra en posesión de los títulos o cuotas sociales objetos del presente convenio.- María Cristina Ripacolli, DNI 4.125.263 cónyuge del cedente prestó su consentimiento a este negocio en los términos del art. 1277 del C.C.- La inscripción de este contrato de cesión tramita ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, Secretaría Dra. Marta Abriola.-

N° 29963 - \$ 140

SANCHEZ HOGAR S.A.

Elección de Autoridades

Acta de Asamblea Ordinaria N° 12 de fecha 25 Abril del 2011. El Sr. Presidente da por comenzado el acto, tal como lo prevé el Estatuto, se deben renovar las autoridades por el término de tres ejercicios, a moción del Sr. Sánchez Ornar Osvaldo se propone nombrar como presidente a Sánchez Ruffer Maximiliano, DNI N° 31.348.093 y Director Suplente a la Sr. Sánchez Ornar Osvaldo, DNI N° 11.899.871, quienes a continuación aceptan los cargos por el término de tres ejercicios e informan, en carácter de declaración jurada que no se encuentran dentro de las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la L.S.C. Todos terminaran sus mandatos al realizarse la Asamblea General Ordinaria que tratara el Balance de Cierre del ejercicio N° 12. No habiendo más puntos que tratar se da por finalizada la sesión de la Asamblea General Ordinaria siendo las 22:00 horas del día y lugar antes mencionado.

N° 29896 - \$ 60

M. Y M. RUBIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 12/08/2011 La totalidad de los socios de la sociedad "M. Y M. RUBIN - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Sres. Moisés RUBIN, D.N.I. 02.786.763, y José Carlos RUBIN, D.N.I. 07.983.091, y la Sra. Sara Edith PROYECTOR, D.N.I. 05.153.120. 1) Aumentar el capital social a la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) quedando redactado el artículo cuarto del contrato social de la siguiente forma: ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social asciende a \$40.000 representado por 40 cuotas de capital de valor nominal \$1.000

totalmente suscriptas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Moisés RUBIN, suscribe 20 cuotas de capital, o sea \$ 20.000 que representan el 50% del capital social y el Sr. José Carlos RUBIN, suscribe 20 cuotas de capital, o sea \$ 20.000 que representan el 50% del capital social.- Las cuotas se integran en dinero en efectivo, en este acto el 25%, obligándose los socios a completar el saldo en el plazo de 12 meses computados a partir de la fecha de la presente modificación.- 2) El Sr. Moisés Rubin, vende, cede y transfiere a la Sra. Sara Edith PROYECTOR, D.N.I. 05.153.120, de 64 años, argentina, comerciante, casada con José Carlos Rubin, domiciliada en Avenida del Piemonte N° 5750, B° Quebrada de Las Rosas, de esta ciudad, la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad, o sea la cantidad de 20 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una.- 3) Prorrogar el término de duración de la sociedad en veinte años a partir del 27 de noviembre de 2011 por lo que su vencimiento se producirá el 27 de noviembre de 2031.-

N° 30322 - \$ 88.-

NEW LIFE S.R.L.

Constitución de Sociedad Expte. 2177513/36

(1) Instrumentos: Contrato Social de fecha 27.05.11 y Acta Social de fecha 06.10.11. (2) Socios: (i) MARIA ROSA FULLONE, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. N° 16.937.946, nacida el 27 de abril de 1964, de 47 años de edad, médica, con domicilio en calle Juan Battle Planas N° 2120 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; y (ii) NANCY LAURA ROVERA, argentina, divorciada, mayor de edad, D.N.I. N° 18.053.043, nacida el 28 de junio de 1966, de 45 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Juan Battle Planas N° 2120 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. (3) Denominación: NEW LIFE S.R.L. (4) Sede Social: Juan Battle Planas N° 2120 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. (5) Plazo: 99 años a partir de la fecha de constitución. (6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a: (i) Atención individual y grupal de pacientes con trastornos de la alimentación, pacientes estresados o con dependencias a medicamentos, tabaco, y alcohol, en el área psicológica, clínica, física corporal y medicina estética. Tratamiento de la obesidad, adelgazamiento, modelación y gimnasia correctiva; (ii) Preparación, distribución y comercialización de comidas adecuadas a distintos tipos de necesidades nutricionales; (iii) Instalación de centros de salud, recreacionales y de descanso; y (iv) Actividades deportivas, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados, pudiendo establecer sucursales en el país o en el exterior. Podrá conceder y adquirir franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de franchising o franquicia comercial, tanto en el ámbito del país como del exterior. Para el desarrollo de las actividades mencionadas contratará, en su caso, los profesionales matriculados correspondientes, dando cumplimiento a las

disposiciones reglamentarias en la materia. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos, negocios, contrataciones que no sean contrarias a la ley o a este contrato. (7) Capital: \$ 20.000, dividido en 200 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una, distribuidas en la siguiente proporción: (i) María Rosa Fullone suscribe 130 cuotas sociales; y (ii) Nancy Laura Rovera suscribe 70 cuotas sociales, integrado en un 25 % en dinero en efectivo y el saldo en el término de ley. (8) Administración y Representación: Se designa a la Señora Nancy Laura Rovera, en calidad de Gerente Titular y a la Señora María Rosa Fullone como Gerente Suplente. (9) Fecha de Cierre del Ejercicio: ultimo día de febrero de cada año. Juzgado de 1° Instancia y 29° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Oficina, 25 de octubre de 2011.

N° 30368 - \$ 176.-

LOSA S.R.L.

Constitución de sociedad Expte. N° 2220054/36

(1) Fecha Contrato Social: 18.10.2011. (2) Socios: (i) ARIEL EDGARDO AKSEL, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 24.884.714, nacido el 22 de agosto de 1975, de 36 años de edad, contador público, con domicilio en Ruta Provincial E 55, Km. 7 esquina Jorge Luis Borges - Manzana 207 - Lote 459 de la Localidad de La Calera, Departamento Colón, Provincia de Córdoba; y (ii) JAVIER MARCELO AKSEL, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 27.551.536, nacido el 29 de agosto de 1979, de 32 años de edad, ingeniero, con domicilio en calle Mayor Arruabarrena N° 948, Barrio Urca de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. (3) Denominación: LOSA S.R.L. (4) Sede Social: 9 de Julio N° 245 - Local 40 - Galería Vía de la Fontana, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. (5) Plazo: 99 años a partir de la fecha de constitución. (6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a: (i) Compra, venta, importación, exportación de artículos textiles de algodón, lana, lino, seda, rayón, cáñamo, fibras naturales o sintéticas, mercaderías, materias primas, materiales, accesorios, productos elaborados o semielaborados y en general todo aquello que tenga origen o se vincule directamente con la rama textil, y en especial con la confección y el vestuario; (ii) Explotación, industrialización, producción, transformación, elaboración, fabricación, confección de artículos, mercaderías, materias primas, productos, subproductos de todo tipo, hilados, hilos, lanas, algodón, seda, lino, rayón, cáñamo, y en general toda clase de tejidos, telas, accesorios o afines que tengan origen en la rama textil o sean necesarios para cumplir sus fines, explotar hilanderías, tintorerías, estamperías, tejedurías de algodón, rayón, lana, seda, lino, cáñamo, utilizando fibras vegetales, animales sintéticas y sus combinaciones; y (iii) Confección y comercialización de todo tipo de prendas de vestir e indumentaria personal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directamente con su objeto social, que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto, pudiendo para ello comprar, vender, ceder,

transferir, gravar, donar, permutar y locar cualquier cosa mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructo, uso, habitación y demás derechos reales, otorgar mandatos y representaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. (7) Capital social: \$ 20.000 dividido en 200 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una, distribuidas: (i) Ariel Edgardo Aksel suscribe 100 cuotas sociales de \$ 100, es decir, \$ 10.000; y (ii) Javier Marcelo Aksel suscribe 100 cuotas sociales \$ 100, esto es, \$ 10.000. (8) Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Ariel Edgardo Aksel, en calidad de Gerente, por tiempo indeterminado. Se designa como Gerente Suplente a Javier Marcelo Aksel. (9) Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios, quienes podrán inspeccionar los libros de cuentas, y demás documentos de la sociedad. (10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Oficina, 25 de octubre de 2011.

N° 30369 - \$ 204.-

SERVICIOS DE INGENIERIA & ASOCIADOS S.A.

Rectificativa de Edicto N° 22307 de fecha 31 de Agosto de 2011.

Modificación de Estatuto Social.

Conforme a la ley se hace saber que en Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria de fecha 27/10/2011 se modifica por unanimidad el Título IV: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. DECIMO SEGUNDA del Estatuto Social. REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio de manera indistinta en su caso. Todo ello sin perjuicio de los poderes generales o especiales que puedan otorgarse por decisión del Directorio. Para el uso de la firma social y giro de las cuentas corrientes de la sociedad ante entidades financieras;* se requerirá la firma del Presidente y del Vicepresidente de manera indistinta. Departamento de Sociedades por Acciones.

N° 29930 - \$ 52

RECTI NOR Sociedad de Responsabilidad Limitada

MODIFICACION DEL CONTRATO

CESION: Por contratos de cesión de cuotas sociales suscriptos el 10/05/2011, el Sr. Pablo Gastón Torrez D.N.I. 22.776.915 cedió 16 cuotas sociales por la suma de \$1.600 al Sr. Mariano Adrian Rinaldini D.N.I. 21.755.622, de 41 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Calle Rodríguez Peña 3070 B° Alta Córdoba y cedió 16 cuotas sociales por la suma de \$1.600 al Sr. Luis Oscar Rinaldini, D.N.I. 16.084.401, de 48 años de edad, estado civil divorciado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rodríguez Peña 3070 B° Alta Córdoba. Así mismo el Sr. Osvaldo Elio Rinaldini, D.N.I. 4.986.701 cedió 65 cuotas sociales por la

suma de \$6.500 al Sr. Mariano Adrián Rinaldini, D.N.I. 21.755.622, de 41 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Calle Rodríguez Peña 3070 B° Alta Córdoba y 65 cuotas sociales por la suma de \$6.500 al Sr. Luis Oscar Rinaldini, D.N.I. 16.084.401, de 48 años de edad, estado civil divorciado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rodríguez Peña 3070 B° Alta Córdoba. Por Acta Social suscripta el 10/05/2011, los socios resuelven: 1) aprobar los contratos de cesión de cuotas sociales efectuados por el Sr. Osvaldo Elio Rinaldini y Pablo Gastón Torrez a favor del Sr. Luis Oscar Rinaldini y del Sr. Mariano Adrián Rinaldini; 2) aumentar el capital en pesos treinta mil (\$30.000) con el aporte de bienes muebles según inventario suscripto por los socios el 05/09/2011 ascendiendo a la suma de pesos cuarenta y ocho mil (48.000); 3) designar socio gerente al Sr. Luis Rinaldini D.N.I.: 16.084.401; y 4) modificar las cláusulas cuarta y novena quedando redactada en las partes pertinente de la siguiente manera: "CUARTA: El Capital se fija en la suma de pesos de cuarenta y ocho mil (\$48.000) dividido en 480 cuotas de cien pesos (\$100) cada una, valores nominales cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Pablo Gaston Torrez 48 cuotas sociales, Luis Oscar Rinaldini 216 cuotas sociales y Mariano Adrián Rinaldini 216 cuotas sociales". "NOVENA: La Dirección y Administración de la sociedad, estara ejercida por el Sr. Luis Oscar Rinaldini quien en este acto es designado gerente y cuya duración en el cargo será de 3 años siendo reelegible de forma indefinida". Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 33 Nom, Concursos y sociedades N°6, Expte N° 2170919/36.- OFICINA 13/10/2011".-

N° 30397 - \$ 128.-

TRÍADE CONSTRUCTORA S.R.L.**CESIÓN DE CUOTAS – MODIFICA
CONTRATO SOCIAL**

Con fecha 30/06/2011 el Sr. Osvaldo Arturo Peralta, D.N.I. 11.067.543, titular de 49 cuotas que le pertenecen en su carácter de Socio de TRÍADE CONSTRUCTORA S.R.L., inscripta bajo la matrícula 12.835-B, cede, vende y transfiere dichas cuotas a la Sra. Liliana Balbina Álvarez D.N.I. 13.521.739 y la Sra. Rosa Aurora Cáceres D.N.I. 11.921.054, titular de 50 cuotas que le pertenecen en su carácter de Socia de TRÍADE CONSTRUCTORA S.R.L., cede, vende y transfiere dichas cuotas al Sr. Sergio Osvaldo Herrera, D.N.I. 11.190.204. En acta de reunión de socios del 30/06/2011 se reformula la Cláusula 4° del contrato social: "Cuarto: el capital social se fija en la suma de \$ 19.800, dividido en 198 cuotas de cien pesos (\$100.-) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Sergio Osvaldo Herrera suscribe 99 cuotas, y Liliana Balbina Álvarez suscribe 99 cuotas. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias, por decisión de los socios que representen más de la mitad del capital social, determinándose las condiciones de monto y plazos para su

integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión". EXPEDIENTE N° 2197195/36. Juzg. de 1ª Inst. y 7ª Nom. Civ. y Com. Of.: 13/10/11.-

N° 30402 - \$ 84.-

ESTACIONAMIENTO AVENIDA S.R.L.**Modificación de Estatuto**

Por asamblea de fecha 14 de Julio de dos mil once, los señores Ezequiel Despontin D.N.I. 18.386.090; Eduardo Dante Larsson M.I. 10.545.850 y Juan Natalio Larsson M.I. 8.538.593, en su carácter de únicos socios de "Estacionamiento Avenida S.R.L." en la sede social sita en Avda. Olmos 63 de esta Ciudad, resolvieron: 1) prorrogar el termino de vigencia de la sociedad, quedando redactada la "Cláusula Segunda" de la siguiente manera: El termino de vigencia de la Sociedad se extiende hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022). Este plazo podrá ser prorrogado por el voto unánime de los socios, cuya inscripción se solicitara, en su caso, antes del vencimiento del plazo de su duración, conforme lo autoriza la Ley de Sociedades. 2) la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Ezequiel Despontin, quedando redactada la "Cláusula Décimo Primera" de la siguiente manera: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Ezequiel Despontin, quien ha sido designado como Socio Gerente por todo el termino de vigencia de la Sociedad, quien acepta en este acto el cargo para el cual fuera elegido. Of 25/10/2011. Juzgado 33° C. y C. – Exp. N° 2193808/36.

N° 30412 - \$ 68.-

**JOSE MINETTI Y COMPAÑÍA
LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL****Elección de Autoridades**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 62 de fecha 30 de setiembre de 2011 se renovó por unanimidad el Directorio de la sociedad fijándose en dos el número de titulares y en dos el de suplentes, habiéndose designado para cubrir los cargos estatutarios a los siguientes: Presidente: Jorge Alberto Figueroa Minetti L.E. 6.509.275, Vicepresidente: Carlos Roberto Melian D.N.I. 18.366.292, Directores suplentes: Julio César Ruiz L.E. 8.089.296 Y Fernando Miguel Cornú de Olmos D.N.I. 14.797.159. Duración del mandato: dos ejercicios. Asimismo, se designa Síndico Titular: Contador Enrique Juan Monmany, D.N.I. N° 8.090.520 Matrícula 10-12768-9 C.P.C.E. de Córdoba, Síndico Suplente: Contador Francisco Guillermo Pijuan, D.N.I. 14.054.848 Matrícula 2654 C.P.C.E. de Tucumán, Duración del mandato por un ejercicio"

N° 30416 - \$ 60.-

SPECIAL GAS S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 26, de fecha 17 de Febrero de 2011 se resolvió adecuar el Objeto Social del Estatuto de la sociedad quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, para realizar los siguientes negocios: A)

Alojamiento en general de personas en cualquiera de sus formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayunos, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general. Negocios de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales: alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes, actuando por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros. B) Podrá adquirir, vender, arrendar, alquilar y subalquilar todo tipo de inmueble comercial o para vivienda, propiedad horizontal, predio o sitio, campos o lotes como así también todo tipo de bienes muebles registrables o no, ya sean incluidos por accesión a los inmuebles a comercializar o separados por propia cuenta. Podrá dedicarse también, por cuenta propia o prestando servicios a terceros, a la actividad de construcción de inmuebles, casas, departamentos, edificios, locales cerrados y galpones, stands de exposición cualquier otra obra relacionada con la edificación y construcción edilicia bajo la adopción de medios y materiales a elección, al mejoramiento estético y estructural de los mismos, loteo de terrenos, parquización y rasamiento de lotes. A los fines de la concreción de su objeto social la sociedad podrá contar con entidades privadas y públicas, ya sea de carácter municipal, provincial o nacional; intervenir en licitaciones o concursos de precios e idoneidad, sean estas privadas o públicas; celebrar contratos de compra venta, alquiler, arrendamientos, leasing, locación de obra y cualquier otro relacionado con la prestación de servicios relativos al rubro, como así también participar en fideicomisos o cualquier otra modalidad de financiación para la construcción o comercio de bienes muebles e inmuebles. C) La instalación y explotación de plantas de fraccionamiento de gas licuado en todos sus tipos y su comercialización, pudiendo asimismo realizar toda otra actividad que las empresas gacíferas autoricen en el futuro. D) Diseño y fabricación de envases, envoltorios, rótulos, etiquetas y packaging para los bienes y productos propios de su objeto, la compra, venta, diseño, producción, industrialización, fabricación, comercialización, y distribución de envases para gas licuado de petróleo u otros gases, de distintas medidas y tamaños, sean éstos metálicos o de cualquier otro material, para ser utilizados en la industria, cuyo cumplimiento podrá realizarse en forma directa por la sociedad o a través de contrataciones efectuadas con terceros ajenos a la misma. E) Suscripción de contratos de sponsoreo y acuerdos que le permitan la utilización de la imagen, del nombre en todas sus formas, del logotipo y los colores de la sociedad o de terceros; producción de acciones de marketing y publicidad directa, la estrategia, organización, coordinación, diseño, redacción, fotografías, ilustraciones, contratación de personal y comercialización de investigación y encuestas de mercado cuantitativas cualitativas, la distribución de material publicitario en la vía pública, la estrategia,

organización, coordinación, diseño, redacción, fotografías, ilustraciones, contratación de hosting, la estrategia, planificación, contratación y compra, de espacios publicitarios en diarios, revistas, cartelería en vía pública, paradores, eventos, shows, radio, televisión, internet. F) Procesamiento, fraccionamiento, embotellamiento y distribución de agua y todos sus derivados y subproductos que surjan del tratado de la misma, para la planta y hacia terceros, la compra, venta, diseño, producción, industrialización, fabricación, comercialización, y distribución de envases para agua y todos sus derivados".-

N° 30422 - \$ 228.-

LA NONINA S.A.**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Fecha: Constitución de Sociedad Responsabilidad Limitada de fecha 21/09/2011. Socios: FRANCISCO ROMAN GARCIA GIORDA, D.N.I. 27.485.137, CUIT 20-27.485.137-7, argentino, comerciante, casado, de 31 años de edad, con domicilio real en calle 25 de Mayo N°174 de la localidad de Laguna Larga, Provincia de Córdoba, República Argentina; RODRIGO OMAR GARCIA GIORDA, argentino, Odontólogo, D.N.I. N° 24.863.741, CUIT 20-24.863.741-3 de estado civil casado de 35 años de edad, con domicilio en calle Gaucho A. Rivero N°437 de la localidad de Laguna Larga, Provincia de Córdoba, República Argentina y MARIA CAROLINA GARCIA GIORDA, argentina, médica, D.N.I. 23.778.611, CUIT 23-23.778.611-4, de estado civil casada, de 37 años de edad, con domicilio en Vélez Sarsfield N° 411 de la localidad de Laguna Larga. Denominación: "LA NONINA S.A.", Sede y domicilio: Río Cuarto N°717, local 12 y 13 P.A. de la localidad de Laguna Larga, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en carácter de contratista, subcontratista, en esta ciudad, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, administración, de todo tipo de inmuebles urbanos suburbanos y rurales, para vivienda o actividades comerciales. Como así también todo tipo de bienes muebles registrables o no ya sean incluidos por accesión en los inmuebles a comercializar o separados por su propia cuenta. La construcción y venta por cualquiera de los sistemas que permitan las leyes, horizontal, vertical, individual y colectiva, la compra, venta de terrenos campos y la organización de loteos. Comerciales: mediante la adquisición organización, arrendamiento y comercialización de fondos de comercio, establecimientos industriales y agrícola ganaderos. La realización de proyectos, ejecución, asesoramiento, dirección y administración de obras e instalaciones con destino a vivienda, comercial, industriales y/o de cualquier índole o especie en todas sus formas, con o sin la provisión de materiales. A los fines de la concreción de su objeto social la sociedad podrá contratar con entidades privadas y públicas, de carácter municipal, provincial o nacional; intervenir en licitaciones o concursos de precios e idoneidad, sean estas

privadas o públicas; celebrar contratos de compraventa, alquiler, arrendamiento, leasing, locación de obra o cualquier otro relacionado con la prestación de servicios relativos al rubro, como así también participar en fideicomisos o cualquier otra modalidad de financiación para construcción o comercio de bienes muebles o inmuebles. Asimismo podrá dedicarse a la compraventa, elaboración, comercialización, importación y exportación de insumos, materiales para la construcción y afines. Tener representaciones de personas visibles o jurídicas sean comercial o industriales vinculados con el objeto que se señala. A su vez podrá realizar por cuenta propia o en participación con distintas personas, actividades financieras, que queden excluidas de las actividades financieras y concurso público, Ley 21.526, para la comercialización de sus productos u obras, constituir y transferir hipotecas y demás derechos reales. Asesoramiento financiero para lo que se contratará profesionales con título habilitante. A su vez realizar actividades vinculadas a la administración e intermediación de inmuebles con cualquier tipo de destino. Actividad Fiduciaria: administración de los bienes recibidos en calidad de fiduciaria, en el marco de la ley 24.441 o las normas que en el futuro lo reemplace, ya sea que se trate de fideicomisos ordinarios, de garantía o de cualquier otro orden, debiendo en el caso de corresponder, requerir las autorizaciones e inscripciones pertinentes ante los organismos competente. En ejercicio de sus funciones como fiduciaria, la sociedad deberá detentar el dominio del patrimonio fideicomitado y administrar el mismo en interés de quienes fueran designados como beneficiarios y fideicomisarios en el respectivo contrato de fideicomiso, procediendo en un todo de acuerdo a lo allí establecido. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, previéndose que cuando así sea legalmente requerido, las actividades serán desarrolladas por medio de profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos. Capital: El capital social es de Pesos Sesenta Mil (\$60.000.-) representada por Seiscientos acciones de valor nominal cien pesos (\$ 100.-) cada una, ordinaria, nominativas no endosables, de clase "A" y con derecho a (5) votos por acción, dicho capital se suscribe con arreglo al siguiente detalle: A) El Sr. FRANCISCO ROMAN GARCIA GIORDA, suscribe Pesos Veinte mil (\$20.000.) representado por doscientas (200) acciones de valor nominal pesos cien cada una nominativas no endosables, clase "A" y con derecho a cinco (5) votos por acción. B) El Sr. RODRIGO OMAR GARCIA GIORDA suscribe Pesos Veinte mil (\$20.000.) representado por doscientas (200) acciones de valor nominal pesos cien cada una nominativas no endosables, clase "A" y con derecho a cinco (5) votos por acción. C) La Sra. MARIA CAROLINA GARCIA GIORDA suscribe Pesos Veinte mil (\$20.000.) representado por doscientas (200) acciones de valor nominal pesos cien cada una nominativas no endosables, clase "A" y con derecho a cinco (5) votos por acción., integrando cada uno de ellos en dinero efectivo el veinticinco por ciento del capital suscripto y el saldo lo completaran dentro del plazo de un año. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco,

electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y directores suplentes, en su caso. Estos últimos reemplazan al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 d la ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: como Director Titular Presidente al Sr. FRANCISCO ROMAN GARCIA GIORDA, D.N.I. 27.485.137, argentino, casado, de 31 años de edad, con domicilio real en calle 25 de Mayo N°174 de la localidad de Laguna Larga, Provincia de Córdoba, República Argentina; Director Suplente Primero al señor ; RODRIGO OMAR GARCIA GIORDA, argentino, médico, D.N.I. N° 24.863.741 de estado civil casado de 35 años de edad, con domicilio en calle Gaucho A. Rivero N°437 de la localidad de Laguna Larga, Provincia de Córdoba, República Argentina, dejan constituido a todo efecto como domicilio especial en calle calle Río Cuarto N°717, local 12 y 13 P.A. de la localidad de Laguna Larga, Provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y del Director Suplente Primero en forma indistinta. El Directorio podrá autorizar a persona /s para el uso de la firma en forma conjunta o indistinta, Fiscalización: La fiscalización de la sociedad podrá estar a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones, establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Ejercicio Social: El ejercicio Social cierra el 30 de Junio de cada año.

N° 30423 - \$ 440.-

C = C S.R.L.

Por Acta de Reunión de socios de fecha 25/07/2011, los socios resuelven por unanimidad designar en forma conjunta e indistinta, y por igual plazo de duración que el previsto para la vigencia de la sociedad, como Gerentes a los Señores: Hugo Eugenio CALERO, D.N.I. N° 6.441.945, argentino, nacido el 18 de mayo de 1945, de 66 años de edad, casado, de profesión Empresario, con domicilio en Bv. Los Granaderos 3218 - B° Alto Verde de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y Gerardo Ismael CABRERA HEREDIA, D.N.I. N° 17.122.879, argentino, nacido el 26 de octubre de 1964, de 46 años de edad, casado, de profesión Empresario, con domicilio en calle 27 de Abril 4231 - Piso 2 - Dpto. 21 - B° San Salvador de esta ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba.- Atento lo

resuelto por los socios, se torna necesaria la modificación y reformulación de la Cláusula Décimo Primera del Contrato Social de fecha 26.06.2008, la que quedará redactada de la siguiente forma: "DECIMO PRIMERA: La sociedad será dirigida y administrada por dos Socios-Gerentes, quienes durarán en sus funciones el término de vigencia de la sociedad.- Los mismos tendrán el uso de la firma social en forma amplia e indistinta, con la sola limitación de no comprometerla en negociaciones extrañas a su objeto, y/o a título gratuito, para cuyo otorgamiento se requerirá conformidad expresa de la mayoría de socios.- Para un primer periodo, se designa en forma conjunta e indistinta, como Gerentes de la sociedad a los Señores: Hugo Eugenio CALERO, D.N.I. N° 6.441.945; y Gerardo Ismael CABRERA HEREDIA, D.N.I. N° 17.122.879.-" Juzgado 33° C y C- Exp. N° 2198546/36.- Oficina: 26/10/11.-

N° 30100 - \$ 92

CHONGQING GRAIN & OIL GROUP
DAZU GRAIN & OIL PURCHASE AND
SALES CO., LTD
EDICTO ART. 123 LSC.

Chongqing Grain & Oil Group Dazu Grain & Oil Purchase and Sales Co., Ltd, Sociedad de Responsabilidad Limitada del Estado de Chongqing, con domicilio legal en Calle de Beihuangdong, Almacén de Reserva de Cereales 2 de Shuangta, Comuna de Tangxiang, Municipio de Dazu, Chongqing, República Popular China a través de resolución tomada por la Junta Directiva del Consejo de Administración con fecha 08 de Julio 2011 ha decidido la constitución de una Sociedad Anónima en la República Argentina, que tendrá su domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba; motivo por el cual debe cumplir con las exigencias del art. 123 de la ley 19.550. Que Chongqing Grain & Oil Group Dazu Grain & Oil Purchase and Sales Co., Ltd se ha constituido de conformidad con la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Estado de Chongqing, Republica Popular de China. Que dicha constitución se perfecciono en virtud de haberse llevado a cabo la inscripción de su Acta de Constitución y Estatutos por ante la Administración Industrial y Comercial del distrito Dazu, Ciudad de Chongqing el 31 de diciembre de 2004 bajo el Registro N° 500103000010499 1-1-1(Duplicado) y siguiendo las disposiciones del Derecho de Sociedad de la República Popular de China, Reglamento Administrativo de Registro de Sociedad de la República Popular de China. Que Chongqing Grain & Oil Group Dazu Grain & Oil Purchase and Sales Co., Ltd tiene su domicilio legal en el citado más arriba. Que el plazo de duración se prolongará hasta la disolución de la Sociedad. Que el objeto de la Sociedad será coordinar los recursos de cereales, promover la economía de los cereales y aceites y activar la circulación de cereales, desempeñando una función de canalización en el mercado de los cereales y aceites controlados por el gobierno y ejerciendo el rol de principal canal de circulación nacional de cereales y aceites. Se establece un sistema de empresa moderno, buscando el mayor rendimiento económico, procurando el crecimiento y fortalecimiento de la empresa. Que las resoluciones sociales y gerenciales serán tomadas por la Junta Directiva y el Consejo de Administración de la Sociedad. Que el capital inicial de la sociedad es de 15.7 millones de yuanes. Que la Sociedad ha nombrado representante en la

Argentina al Sr. Chen Zhengjiang, Pasaporte N° G27475658, de 35 años de edad, casado, de nacionalidad China, de ocupación empresario, con domicilio en AV. Gauss 5944 Barrio Villa Belgrano de la Ciudad de Córdoba y fijando a tales efectos domicilio especial en calle Ayacucho 597 de la Ciudad de Córdoba. Que se ha constituido domicilio social en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba, estableciendo su sede social en calle Ayacucho 597 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 30119 - \$ 176.-

CHONGQING RED DRAGONFLY OIL
CO., LTD

EDICTO ART. 123 LSC.

Chongqing Red Dragonfly Oil Co., Ltd, Sociedad de Responsabilidad Limitada del Estado de Chongqing, con domicilio legal en Calle de Bayi 31, Cuarto Piso, Linhua Huandao Mingdu, Distrito de Yuzhong, Chongqing, República Popular China a través de resolución tomada por la Junta Directiva del Consejo de Administración con fecha 08 de Julio 2011 ha decidido constituirse en la República Argentina, que tendrá su domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba; motivo por el cual debe cumplir con las exigencias del art. 123 de la ley 19.550. Que Chongqing Red Dragonfly Oil Co., Ltd, se ha constituido de conformidad con la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Estado de Chongqing, Republica Popular de China. Que dicha constitución se perfecciono en virtud de haberse llevado a cabo la inscripción de su Acta de Constitución y Estatutos por ante la Administración Industrial y Comercial del distrito Yuzhong, Ciudad de Chongqing el 9 de diciembre de 1997 bajo el Registro N° 500103000016742 1-1-1(Duplicado) y siguiendo las disposiciones del Derecho de Sociedad de la República Popular de China, Reglamento Administrativo de Registro de Sociedad de la República Popular de China. Que Chongqing Red Dragonfly Oil Co., Ltd tiene su domicilio legal en el citado más arriba. Que el plazo de duración se prolongará hasta la disolución de la Sociedad. Que el objeto de la Sociedad será: Actividades autorizadas: Compras de cereales; Comercialización de aceites comestibles y sus productos; Cereales y sus productos, condimentos, bebidas alcohólicas embotelladas; transporte de mercaderías. Actividades generales: Comercialización de aceite de Tong, aceites de madera, aceites de cáscara, aceite verde, maquinaria de aceites y cereales, artículos electrónicos, ferretería, electricidad, productos artesanales, productos químicos y sus materias primas, materiales metálicos, productos mineros, repuestos para automóviles y motocicletas, computadoras, muebles, productos de oficina, artículos varios, Consultora de información comercial, servicios de almacenaje, negocios de inversión, importación y exportación de mercancía; fabricación y distribución de aceites comestibles (aceites refinados, aceites vegetales, aceites comestibles), se limita tal comercialización solamente a las sucursales que cuenten con licencia. (Entre las actividades arriba citadas se tendrán en cuenta únicamente las aprobadas por las autoridades del Registro Mercantil). Que las resoluciones sociales y gerenciales serán tomadas por la Junta Directiva y el Consejo de Administración de la Sociedad. Que el capital inicial de la sociedad es de RMB\$333.360.578

de yuanes. Que la Sociedad ha nombrado representante en la Argentina al Sr. Chen Zhengjiang, Pasaporte N° G27475658, de 35 años de edad, casado, de nacionalidad China, de ocupación empresario, con domicilio en Av. Gauss 5944 Barrio Villa Belgrano de la Ciudad de Córdoba y fijando a tales efectos domicilio especial en calle Ayacucho 597 de la Ciudad de Córdoba. Que se ha constituido domicilio social en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba, estableciendo su sede social en calle Ayacucho 597 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 30122 - \$ 192.-

DE BUEN PALO S.R.L.

JUSTINIANO POSSE

Constitución de Sociedad

Socios: Javier Alberto Paoletti D.N.I. N° 17.439.961, de 46 años de edad, Argentino, profesión comerciante, nacido el 21/09/1965, domiciliado en calle Maipú N° 1061 de la localidad de Justiniano Posse, Pcia. de Córdoba, casado en primeras nupcias con Fernanda Noemí Villalba D.N.I. N° 17.863.899 y Facundo Nahuel Paoletti D.N.I. N° 33.264.096, estado civil soltero, de 23 años de edad, Argentino, de profesión Contador Público, nacido con fecha 14/04/1988, domiciliado en calle Maipú N° 1061 de la localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba. Fecha de Instrumento constitutivo: 05/10/2011. Denominación de la Sociedad: DE BUEN PALO S.R.L. Domicilio de la sociedad: calle Nelson Chiaretta y Alberdi de la localidad de Justiniano Posse, Prov. de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, todos los actos jurídicos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este contrato y las siguientes actividades: La producción de artículos forestales en todas sus especies, la compra venta de maderas dimensionadas, como la construcción en todas sus formas de estructuras metálicas o de madera, comprendiendo ello, la totalidad del proceso productivo, como es la compra de materia prima relacionada con la producción de artículos forestales, el secado de madera, y su posterior comercialización, incluyendo todas sus etapas: distribución, transporte, importación y exportación de los productos mencionados o que se relacionen con el objeto social. A los efectos antes indicados podrá utilizarse madera nativa o de cualquier tipo que la sociedad estime conveniente industrializar. Todo ello por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. En general toda actividad civil o comercial que tienda a su crecimiento. Podrá comprar o vender a plazo con o sin garantías, acordando o aceptando descuentos y/o bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir toda clase de mueble o inmueble, aceptando o constituyendo derechos reales, suscribir toda clase de documentos y realizar toda clase de operaciones bancarias, aceptar conferir poderes especiales y generales, otorgar representaciones, comisiones y gestiones de toda la índole y revocarlos; intervenir en licitaciones públicas o privadas y concursos de precios, aceptar concesiones, permisos, franquicias y privilegios y/o enajenarlos; intervenir en juicios como

actora o demandado por medio de sus apoderados. Podrá realizar transporte de mercadería en forma de flete a corta, media y larga distancia de maderas o cualquier otro objeto que tenga fines comerciales, incluida mercadería a granel. Podrá solicitar aperturas de cuenta corriente, caja de ahorro, solicitar préstamos a entidades financieras privadas y/o públicas. La enumeración que antecede es enunciativa, pudiendo la sociedad, realizar todos los actos comerciales, civiles y administrativos, que directa o indirectamente tiendan a favorecer su crecimiento. Plazo de duración: cincuenta (50) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de un valor nominal de pesos diez (\$10) las que son suscriptas íntegramente por los socios de la siguiente manera: Javier Alberto Paoletti setecientos cincuenta (750) cuotas por un total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500) y el Sr. Facundo Nahuel Paoletti setecientos cincuenta (750) cuotas por un total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500). Integración: La integración la efectúan en efectivo, el 25% en este acto y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años a partir de la suscripción del presente. REDUCCIÓN: La reducción de capital podrá ser dispuesta por asamblea cuando: a) Resulte excesivo de acuerdo a las necesidades sociales; b) Haya pérdidas; c) Existan saldos de aportes adeudados por los socios; d) Se produzca el retiro o exclusión de alguno de los socios. Se llevará a cabo mediante disposiciones que por voto unánime adopten los socios en lo concerniente a cantidad, tiempo, modo y forma de reducción. AUMENTO: El aumento de capital podrá realizarse mediante la incorporación de nuevos socios, nuevos aportes realizados por los existentes, capitalización de reservas o por absorción de otra sociedad. La cantidad, modo y forma de aumento será determinada por unanimidad de votos. La inscripción de la actualización del valor nominal del capital social que deba inscribirse en el Registro Público de Comercio y no estuviere originada por alguno de los conceptos precedentemente mencionados, deberá ser efectuada por la totalidad de los socios. Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Facundo Nahuel Paoletti, D.N.I. N° 33.264.096, el que revestirá el carácter de socio gerente obligando a la sociedad con su firma. El socio gerente tendrá las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso los que requiere poderes especiales al Art. 1881 del Código Civil, tendrá el uso de la firma social, en consecuencia puede celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar o vender inmuebles o muebles y para operar con instituciones bancarias, del país o extranjeras, de índole oficial o privada, y para otorgar poderes judiciales o extrajudiciales, puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Fecha de Cierre del ejercicio: El cierre de ejercicio económico será el día 31 de Diciembre de cada Año.

N° 30168 - \$ 344.-

GRUPO UNPLUGGED S.R.L

Edicto: Juzgado 1era. Inst. C.C. 7 A - Conc. Soc. 4 - Sec. Autos: GRUPO UNPLUGGED S.R.L. - Insc. Reg. Pub. Comer. - Constitución - Expediente N° 2196514/36. SOCIOS: DI PINTO, Juan Pablo, Argentino, D.N.I N° 27.672.312, de estado civil casado, de profesión Contador Público, de 32 años, argentino, con domicilio en calle Ledesma y Ceballos N° 1239 de la Ciudad de Córdoba, y BROCANELLI, Franco, DNI N° 26.444.945, de 32 años, argentino, de estado civil Soltero, de profesión Contador Público con domicilio en Roentgen N° 7269, de la Ciudad de Córdoba.

INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 16/08/2011 y ACTA N° 01 del 16/08/2011. DENOMINACIÓN: GRUPO UNPLUGGED S.R.L. DOMICILIO: Ciudad de Córdoba. SEDE: Belgrano N° 767, planta alta. OBJETO: Esta sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades: 1) Servicios Gastronómicos: a) explotación de concesiones gastronómicas, bares, pizzerías, confiterías, confiterías bailables, de recreación, restaurantes, café y afines. b) Servicios de catering y logística gastronómica, como así también servicios de lunch para fiestas, eventos empresariales de todo tipo, congresos, y demás acontecimientos que requieran cualquier tipo de servicio brindados con un fin organizacional y de desarrollo. c) Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas; comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía, además de participar de licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, suministros y adjudicaciones; d) Tomar y dar franquicias. 2) Alimentación: a) Comercialización de Productos Alimenticios y Bebidas: Compra, venta, distribución, exportación e importación de carnes, frutas, verduras, aceites, granos, frutas secas, bebidas con y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución.- b) Producción y Comercialización de Productos Alimenticios Elaborados: Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. c) Panadería y Repostería: Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, como así también la confección, fabricación y la elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas. Podrá dedicarse a la elaboración de todo tipo de especialidades de confitería y pastelería. DURACIÓN: 99 años desde insc. R.P.C. CAPITAL: \$ 20.000. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: a cargo del Socio Gerente Franco BROCANELLI. CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

N° 30186 - \$ 156.-

COLON FOOD S.R.L

Constitución de Sociedad

Fecha: 19/10/11. Socios: Daniel Alejandro Cumiano, DNI 22.565.971, nacido el 17/04/72, casado, comerciante, domiciliado en Quevedo 819, B° Alta Córdoba y María Isabel Cumiano, DNI 17.157.745, nacida el 24/05/65, Ingeniera Agrónoma, divorciada, domiciliada en Sagrada Familia 1021, Dpto.

A, B° Urca, ambos argentinos, de la Ciudad y Pcia. de Córdoba. Denominación: COLON FOOD S.R.L. Duración: 99 años contados desde la Inscripción en RPC. OBJETO: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con las limitaciones de ley: A) Fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución, consignación, comercialización, representación y concesión por mayor y menor de producción propia y/o de terceros, de sustancias y productos alimenticios o sus componentes, perecederos o no, elaborados o semielaborados, listos para consumo en todas sus formas, en salón o a domicilio, B) Comercialización, distribución y fraccionamiento de lácteos, golosinas, bebidas, comestibles, hortalizas, frutas, verduras, productos y alimentos de frigorífico o agrícola-ganadero, C) Comercialización en servicios de lunch, catering, recepciones de eventos por cuenta propia y/o por medio de terceros y/o para terceros. D) Prestación de servicios gastronómicos efectuadas a través de bares, restaurantes, cantinas, salones de té, confiterías, salones para eventos o fiestas y en general servicios de refrigerio, comidas o bebidas en locales -propios o ajenos-, o fuera de ellos efectuadas exclusivamente en lugares de trabajo, dentro de organismos públicos o privados, para uso exclusivo del personal de planta o directorio, establecimientos sanitarios exentos o establecimientos de enseñanza -oficiales o privados reconocidos por el estado- para uso exclusivo del personal, pacientes o acompañantes, o en su caso, para el alumnado. Capital: se fija en \$20.000, formado por 200 cuotas sociales de \$100 vn c/u. Suscripción: Daniel Alejandro Cumiano y María Isabel Cumiano, suscriben 100 cuotas cada uno. Integración: en este acto el 25% en efectivo y el saldo en un plazo no mayor a 2 años contados a partir de la firma del presente. Administración: a cargo de 1 o mas Gerentes, socios o no, quien/es obligará/n a la Sociedad con su firma. Se designa como Gerente, a los socios María Isabel Cumiano y Daniel Alejandro Cumiano, quienes tendrán la representación de la sociedad con firma indistinta y durarán en el cargo el mismo plazo de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede: Av. Colón N° 5496, B° Quebrada de las Rosas, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Juzg. De 1° Inst. y 52° Nom., C. y C. Of. 26/10/2011.-

N° 30174 - \$ 140.-

RESIDENCIA SAN CLEMENTE S.R.L.

CONSTITUCIÓN (Expte. 1861366/36)

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 13ª Nom. Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 1, de la ciudad de Córdoba, hace saber que la sociedad Residencia San Clemente S.R.L., ha realizado las siguientes modificaciones a su contrato social de fecha 22/02/2010: a) Mediante contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 22/07/11 el socio Matías González Palau cedió al Sr. Carlos Gerardo Pierini, D.N.I. 28.429.085, casado, argentino, estudiante, de 30 años de edad, con domicilio en calle Obispo Salguero 770, Piso 6° Departamento "A" la cantidad de 60 cuotas sociales de Pesos Cien cada una de las que era titular en la sociedad de referencia. b) Mediante Acta Rectificativa y Ratificativa de fecha 09/09/11 se resolvió: 1) Rectificar la cláusula Segunda del Contrato Constitutivo la que quedó redactada de la siguiente manera:

“SEGUNDA: Tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y sede social en calle Av. Colón 732, 1º Piso, Dpto. “B”, Córdoba Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero”; 2) Rectificar la cláusula cuarta del contrato constitutivo en función de la cesión de cuotas realizada, la que quedó redactada de la siguiente manera: “CUARTA: El capital social lo constituye la suma de Pesos DOCE MIL (\$12.000,00), dividido en CIENTO VEINTE (120) cuotas sociales de Pesos CIEN (\$100,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El Socio Carlos Gerardo Pierini la cantidad de SESENTA (60) cuotas sociales de Pesos CIEN (\$100,00) cada una, por un total de Pesos SEIS MIL (\$6.000,00) y el socio Bernardo José Bas Arias la cantidad de SESENTA (60) cuotas sociales de Pesos CIEN (\$100,00) cada una, por un total de Pesos SEIS MIL (\$6.000,00).- La integración se efectúa en este acto por el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, en dinero efectivo, por la suma total de pesos tres mil (\$3.000), los cuales son integrados en la proporción suscripta por cada uno de los contrayentes, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años a contar de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio”; 3) Rectificar la cláusula Sexta del Contrato Constitutivo la que quedó redactada de la siguiente manera: “SEXTA: La administración, representación y uso de la firma social, serán ejercidas en forma indistinta por uno o más gerentes, socios o no, siendo designado en este acto el Sr. Bernardo José Bas Arias para desempeñar el cargo. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto de la sociedad. El o los gerentes tienen todas las facultades para administrar los bienes de la sociedad y representarla, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la misma toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive operar con bancos públicos y privados, con las limitaciones establecidas en la Ley Nacional 18061; establecer agencias, sucursales, y otras especies de representación dentro o fuera del país; representar a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales y en conflictos extrajudiciales; hacer pagos, cobrar cuentas, intereses, alquileres, dividendos, títulos de renta, órdenes de pago judiciales, cuentas, pólizas de seguro en caso de siniestros, valores y créditos activos, obligaciones o rentas de cualquier naturaleza u origen y otorgar poderes con el alcance que crea conveniente, dentro de los límites del contrato social. Todo ello con las siguientes limitaciones: El o los gerentes no podrán solicitar créditos con instituciones bancarias, públicas o privadas, o disponer la compra, venta o gravamen de cualquier tipo de bienes inmuebles, muebles y/o equipos, de propiedad de la empresa, sin la conformidad expresa de las tres cuartas partes del capital social y de las cuotas sociales con derecho a voto. La sociedad no podrá constituirse como garante o fiadora de los socios o de terceros”.- Oficina, 26 de Octubre de 2011.- FDO: DRA. MERCEDES REZZONICO – PROSE CRETARIA LETRADA.-

N° 30425 - \$ 220.-

PROSCIENTIA S.R.L.

CONSTITUCIÓN - MODIFICACIÓN de CONTRATO SOCIAL.

Instrumento constitutivo de fecha 30 de Agosto de 2011, suscripto por los socios el mismo día, y Acta de reunión de socios de fecha 28 de septiembre de 2011 suscripta por los mismos con igual fecha. Socios: Alejandra Agote, DNI 11.973.602, contadora pública nacional, de nacionalidad argentina, casada, nacida el 9 de enero de 1956, con domicilio en calle 25 de Mayo 1136, ciudad de Hernando; y Nora Leonor Tenaguillo, DNI 6.268.966, jubilada, de nacionalidad argentina, casada, nacida el 28 de abril de 1950, con domicilio en Las Heras 792, ciudad de Río Tercero. Denominación: “PROS CIENTIA S.R.L.”. Constitución: 30 de Agosto de 2011. Domicilio legal y Sede: calle 25 de Mayo 1136, de la ciudad de Hernando, provincia de Córdoba. Duración: Noventa años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: “Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, con las limitaciones impuestas por la ley dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) La comercialización de productos e insumos agropecuarios y afines mediante la compra, venta, distribución, promoción, representación, asesoramiento, importación, exportación, y todo tipo de negocio relativo a los mismos; compra y venta de mercaderías, semovientes, combustibles, aceites, repuestos y accesorios para automotores y maquinarias, herramientas agrícola e industrial y en general, cualquier clase de artículos como así también su transporte. b) Celebrar contratos de mandato con tercero, con el fin de realizar por cuenta y orden de ellos, ya sea en fundos determinados o no, propios o de terceros, los trabajos previos a la siembra, la siembra misma y todos los necesarios o convenientes para la conservación de las sementeras, incluidos los de cosecha, traslado del producto de la misma y su comercialización, pudiendo a tal fin recibir de ellos, semillas, fertilizantes, herbicidas o dinero para atender los costos de citada explotación. c) La compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y explotación de inmuebles rurales, celebrar contratos de arrendamiento rural, aparcerías, medierías, contratos accidentales por cosecha, de pastaje, pastoreo, maquila, asociativos de explotación tampera, tanto a nombre propio como de terceros mandantes. Actividades estas, que serán ejercidas por profesionales habilitados y matriculados a tal efecto – Martillero y/o Corredor Público Inmobiliario -, según corresponda, conforme los requerimientos de la ley N° 7191. d) Celebrar contratos de alquiler de maquinarias agrícolas de todo tipo, comodato, “leasing” o cualquier otro tipo sucesivo de estile para las explotaciones agrícolas, pecuarias o tamberas. e) Constitución e integración de fidecomisos, en cualquier carácter, concertación de “pool’s” de siembras asumiendo cualquiera de los roles o todos ellos, ya sea como administradora, asesora, gestora, promotora, inversora, propietaria de predios rústicos o contratista del mismo, tanto en las cosechas como en las tareas de preparación del suelo, siembra y conservación de las sementeras. f) Vender lo cosechado a nombre propio o de terceros, ya sea en el mercado nacional o exportando,

pudiendo a tal fin celebrar contratos de venta de futuro, ofrecer “opciones” (call’s, put’s) o cualquier otro que en el futuro se use. g) Comprar cereales y oleaginosas y venderlo ya sea en el mismo estado en que los adquiera o después de darles mayor o menor valor mediante el fraccionamiento o envasado; elaborarlos y vender el producto con destino al mercado interno o exportándolo; con tal objeto, podrá construir, comprar o arrendar plantas de acopio, silos, celdas o galpones de cualquier tipo y celebrar contratos “a facón”. h) Comprar a nombre propio o de terceros, hacienda ovina, porcina, bovina, equina y de cualquier otro tipo, criando, criando o invernando, y venderla dentro del país o exportándola, ya sea en pie, faenada o luego elaborada. Con este fin, podrá instalar, comprar o alquilar plantas frigoríficas o celebrar contratos; recibir y dar hacienda para capitalización y celebrar contratos de franquicia ganadera (“franchising”) ya sea como contratista, franquiciante o ganadera franquiciada. i) Explotación de tambos para la producción de leche y terneros para la venta; explotación avícola destinada a la crianza de aves, producción y comercialización de huevos fértiles o para consumo y demás partes o elementos que se obtengan de su producción o crianza, explotación itícola y de piscicultura, cunícola y apícola, crianza, faenamamiento, comercialización de todo tipo de animales. j) Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere convenientes, relacionaos con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes, tales como la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles, ya sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, donación o por cualquier otro título, pudiendo también arrendarlos, subarrendarlos y gravarlos, constituir o aceptar hipotecas o prendas y aceptar letra de cambio, pagarés, cheques y cualquier otro documento; actuar en importación y exportación de cualquier clase de bienes y toda otra acorde o necesaria con el objeto societario. Podrá también ejercer mandatos comerciales, agencias, comisiones, consignaciones de otras firmas y/o marcas, quedando establecido que la presente enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa. k) Celebrar cualquier otro tipo de contratos, incluso asociarse a otras personas físicas o jurídicas, pudiendo para el cumplimiento de su objeto instalar sucursales y agencias en cualquier punto del país y del extranjero. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$30.000) dividido en trescientas cuotas de pesos cien cada una (\$100 c/u) que los socios suscriben en su totalidad y de la siguiente manera: Alejandra Agote, ciento cincuenta (150) cuotas de cien pesos (\$100) cada una, Nora Leonor Tenaguillo, ciento cincuenta (150) cuotas de cien pesos (\$100) cada una. Los socios integrarán el valor de sus suscripciones, en efectivo, y de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25 %) en este acto, y el saldo restante, en el término de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio. Administración: La dirección, representación y administración de la sociedad será ejercida por el socio Nora Leonor Tenaguillo, la que revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal de la sociedad. Solo cesará en sus funciones en

caso de muerte, inhabilitación, renuncia o remoción con el voto de la mayoría de socios y de capital pudiendo ser reemplazada cualquiera de los socios o persona ajena a la sociedad. Cierre del ejercicio económico: El treinta y uno de diciembre de cada año se realizará el cierre de ejercicio. Juzgado Civil y Comercial de 39º Nominación (Concurso y Sociedades N° 7). Oficina 21/10/11, Fdo. Dra. Hohnle de Ferreira, María Victoria – Secretaria.-

N° 30190 - \$ 354.-

AZUCARES MEDITERRANEOS
SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

FECHA: ACTA DE CONSTITUCION 01/08/2011. SOCIOS: Héctor Evaristo Riba, argentino, D.N.I. N° 6.436.212, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón N° 833, de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, nacido el 09 de Enero de 1.943, de profesión Empresario; Jorge Enrique Riba, argentino, D.N.I. N° 16.855.354, casado, domiciliado en la calle 25 de Mayo N° 1.756, de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, nacido el 15 de julio de 1.964, de profesión Empresario; Carlos Enrique Bruno, Argentino, D.N.I. N° 11.297.207, casado, domiciliado en la avenida Fulvio Pagani N° 853, de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, nacido el 15 de julio de 1.954, de profesión Empresario; Roberto José Riba, Argentino, D.N.I. N° 17.690.383, casado, domiciliado en la calle Vicenta Ríos de Vocos N° 1.887, de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, nacido el 06 de marzo de 1.966, de profesión Empresario; Stella Maris Riba, Argentina, D.N.I. N° 16.371.750, casada, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre N° 1.050, de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, nacida el 28 de enero de 1.963, de profesión Comerciante; María Eugenia de los Ángeles Riba, Argentina, D.N.I. N° 21.941.411, casada, domiciliada en la calle Mariano Moreno N° 2.035, de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, nacida el 02 de octubre de 1.970, de profesión Comerciante y Graciela María Seveso, Argentina, D.N.I. N° 11.086.117, casada, domiciliada en la Av. Fulvio S. Pagani N° 853, de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, nacida el 20 de noviembre de 1.953, de profesión Comerciante. DENOMINACION: “AZUCARES MEDITERRANEOS SOCIEDAD ANONIMA”. SEDE Y DOMICILIO: Av. Elvio Riba 1.615, de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las actividades que se determinan en éste apartado. Podrá hacerlo por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos. Tales actividades son: A) Industriales: mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración, comercialización y/o distribución de productos y subproductos de todo tipo y variedad, relacionados con la industria de la alimentación; especialmente azúcar de caña, de remolacha, otros edulcorantes sintéticos y/o naturales y especialmente los productos de los cereales como ser almidones nativos y modificados, maltodextrinas, dextrinas, jarabes de glucosa, fructosa, maltosa, polisacáridos; alcoholes, ácido cítrico, aceites; co-productos derivados de base de proteínas, de fibras, de grasa vegetal, balanceados en todas sus formulaciones; subproductos

derivados de los efluentes acuosos tratados para riego de tierras; producción o fabricación de productos para embalaje, conservación, manipulación e identificación del azúcar y otros edulcorantes, como ser envases plásticos, de hojalata, de madera, etiquetas, etcétera. B) Comerciales: mediante la compra, venta y/o permuta de mercadería de su producción y/o de terceros, exportación e importación de cereales, azúcar, edulcorantes sintéticos y naturales y sus derivados, productos, subproductos, mercaderías, maquinarias, semovientes, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. C) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, granjas, forestación, obrajes y de colonización, a cuyo fin podrá dedicarse a la cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernada y cabañas para la producción de ganado de raza en sus diversas calidades; compraventa y acopio de hacienda, cereales y productos forestales. D) Inmobiliarias: mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. E) Constructora: mediante la construcción de edificios, casas, obras viales, gasoductos, oleoductos y/o cualquier obra de ingeniería y/o arquitectura de carácter público o privado. F) Financieras: mediante el desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, préstamos a interés, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías. Constituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales a sociedades vinculadas o no económicamente. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. G) Transporte: mediante la compra y/o contratación de vehículos para el movimiento de cereales, de carga general, de sustancias alimenticias líquidas y productos inflamables. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá, por sí o por intermedio de terceros, realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: El Capital de la Sociedad es de \$ 50.000,00 representado por 5.000 acciones de \$ 10,00 valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a 5 votos por acción, que se suscriben conforme al detalle: Héctor Evaristo Riba suscribe DOS MIL DOSCIENTAS (2.200) acciones de pesos DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a CINCO (5) votos por acción, lo que hace un total de pesos VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00); Jorge Enrique Riba suscribe QUINIENTAS CINCUENTA (550,00) acciones de pesos DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a CINCO (5) votos por acción, lo que hace un total de pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00); Stella Maris Riba suscribe QUINIENTAS CINCUENTA (550,00) acciones de pesos DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas

no endosables de la clase A con derecho a CINCO (5) votos por acción, lo que hace un total de pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00); Roberto José Riba suscribe QUINIENTAS CINCUENTA (550,00) acciones de pesos DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a CINCO (5) votos por acción, lo que hace un total de pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00); María Eugenia Riba suscribe QUINIENTAS CINCUENTA (550,00) acciones de pesos DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a CINCO (5) votos por acción, lo que hace un total de pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00); Carlos Enrique Bruno suscribe QUINIENTAS NOVENTA (590,00) acciones de pesos DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a CINCO (5) votos por acción, lo que hace un total de pesos CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 5.900,00) y Graciela María Seveso suscribe DIEZ (10,00) acciones de pesos DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinaria nominativa no endosable de la clase A con derecho a CINCO (5) votos por acción, lo que hace un total de pesos CIEN (\$ 100,00). ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a doce Directores titulares, según lo determine la asamblea ordinaria, designados por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la designación por la Asamblea de por lo menos un Director Suplente será obligatoria. AUTORIDADES: PRESIDENTE: Sr. Jorge Enrique Riba, D.N.I. N° 16.855.354; DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Mario Gustavo Riba, D.N.I. N° 17.892.357. REPRESENTACION LEGAL Y USO DE FIRMA SOCIAL: El presidente y/o el vicepresidente, actuando individual e indistintamente tienen la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, y en su caso de quien legalmente los sustituyan. Al solo efecto de absolver posiciones en juicio, podrán asumir la representación legal de la sociedad el o los mandatarios designados a ese fin por el Directorio. FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada, la Asamblea deberá elegir un Síndico titular y un suplente, por el término de tres (3) ejercicios. EJERCICIO SOCIAL: 31 de Diciembre de cada año.

N° 30257 - \$ 500.-

FONDOS DE COMERCIO

Transferencia de Fondeo de Comercio de "Fiambrería Rojas Hermanos", con domicilio en calle Diagonal Ica 741, B° General Bustos. Vendedor: Hector Osvaldo Rojas, D.N.I. N° 25.202.840. Domicilio: República de Siria N° 1326, B° General Bustos. Comprador: Raul Emiliano Arrascaete, D.N.I. N° 18.176.696. Domicilio: Blanqui N° 4212, B° Alejandro Centeno. Oposiciones: Dr. Ruben H. Pedraza, Duarte Quiros 670, Piso 5°, Dpto. "G", todos de esta ciudad de Córdoba.

5 días - 30427 - 14/11/2011 - \$ 40.-